

• RESUMEN EJECUTIVO



# Plan Nacional

de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias  
y Desastres en Uruguay



Uruguay  
Presidencia





El uso del lenguaje que no discrimine entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del Sinae. No obstante y debido a que no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma y con el fin de evitar la sobrecarga que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el genérico masculino, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



**Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) de Presidencia de la República**

Santiago de Liniers 1280, piso 4

Montevideo, Uruguay

Teléfono: (598) 150 interno 1353

E-mail: [sinae@presidencia.gub.uy](mailto:sinae@presidencia.gub.uy)

[gub.uy/ sinae](http://gub.uy/sinae)

**Presidente de la República**  
Luis Lacalle Pou  
**Secretario de Presidencia**  
Álvaro Delgado  
**Director Nacional de Emergencias**  
Sergio Rico

---

**Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos (JNERR)**

---

**Presidente de la JNERR**  
Secretario de la Presidencia  
Álvaro Delgado  
**Secretario de la JNERR**  
Director Nacional de Emergencias  
Sergio Rico

---

**Miembros permanentes de la JNERR**

---

Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Benjamín Irazábal  
Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social  
Andrea Brugman  
Subsecretaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Juan Ignacio Buffa  
Subsecretario del Ministerio del Interior  
Guillermo Maciel  
Subsecretario del Ministerio de Salud Pública  
José Luis Satdjian  
Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
Juan José Olaizola  
Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
Tabaré Hackenbruch

**Elaboración inicial**

Waldo Cortese

**Revisión y reformulación**

Integrantes de la Dirección Nacional de Emergencias (DNE)

**Corrección de estilo**

Equipo de Comunicación de la DNE del Sinae

**Diagramación y diseño**

Equipo de Comunicación de la DNE del Sinae

**Elaboración inicial**

Waldo Cortese

**Revisión y reformulación**

Integrantes de la Dirección Nacional de Emergencias (DNE)

**Corrección de estilo**

Área de Comunicación de la DNE del Sinae

**Diagramación y diseño**

Área de Comunicación de la DNE del Sinae

**Participaron en la elaboración del plan:**

Miguel Nodar	ANCAP
Héctor Bouzón	ANEP
Mauro Ríos	ANEP
Gerardo Addiego	ANTEL
Inés Lavega	ASSE
Carolina Ferreira	AUCI
Leonardo Padrón	DN Correos
Pablo Brugnoli	IDE
Federico Segui	INE
Gabriel Aintablian	INUMET
José Valles	MA
Mario Jiménez	MA
Cipriano Goñi	MDN
Juan Barreto	MEC
María Lujan Martínez	MEC
Isabel Masoller	MEF
Amalia Álvarez	MGAP
María Methol	MGAP
Robert Garderes	MI
Oswaldo Martín Bogao	MI-DNB
Paola Castro	MIDES
Noelia Abreu	MIEM
Silvana Montes De Oca	MRREE
Iliana Pedemonte	MSP
Ana Gnazzo	MTOP
Sabrina Cardozo	MTSS
Cecilia Curbelo	MVOT
Jacqueline Petit	MVOT
Alvaro Rossa	OPP
Alejandro Iriburo	OSE
Adriana De la Fuente	UTE
Marcela Gentil Barrios	UTE



## PRÓLOGO

La vocación del Sinae como ámbito de encuentro del Estado en todos sus niveles, nos exige un ejercicio constante de análisis específico y de visión integral, de flexibilidad y de pensamiento estratégico, de aprendizaje mutuo y de cooperación efectiva. El proceso de trabajo colectivo y el resultado materializado en este Plan, son un ejemplo de ello.

Este primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgos de Emergencias y Desastres (GIRED) en Uruguay intenta capitalizar lo aprendido y busca ser un instrumento de uso cotidiano por los actores locales, departamentales y nacionales y promover una continua reflexión sobre su pertinencia y sus posibilidades de mejora y enriquecimiento.

Más allá de los ajustes que sea necesario procesar, propios de cualquier planificación que como tal debe ser flexible y adaptarse al devenir, entendemos que se trata de hito muy importante en la historia de la GIRED en Uruguay y constituye un valioso insumo, una suerte de base desde la cual planificar e implementar respuestas integrales y coordinadas a los desafíos que enfrentamos.

Luis Lacalle Pou

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## PRÓLOGO

En 2020 se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay que define las líneas estratégicas a nivel país en materia de gestión de riesgos y desastres, con un horizonte a 2030.

Uno de los mandatos que establece la Política es la elaboración de un plan de alcance nacional que marque el rumbo del país en la gestión de estos temas, para los próximos años.

Luego de un año de trabajo multidisciplinario e interinstitucional, en el marco de una pandemia de proporciones globales y con el apoyo de la cooperación internacional, hemos cumplido con ese mandato y hoy disponemos del primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgos de Emergencias y Desastres del Uruguay y estamos muy conformes con el resultado.

Se trata de una herramienta que persigue 7 objetivos estratégicos, 27 objetivos específicos, que propone la realización de 95 acciones para cumplir 226 metas que serán evaluadas a través de 82 indicadores y que a nuestro juicio tiene tres grandes virtudes: es innovador, es integral y es equilibrado.

Es innovador como es el Sinae en relación a sus pares de la región y del mundo: no es un ministerio, no es un organismo de protección civil, es un sistema, de alcance nacional, de carácter descentralizado con un rol fuertemente articulador. En este sentido el plan capitaliza la estructura de sistema del Sinae, para gestionar los riesgos de manera más efectiva y eficaz.

Es integral, porque no se enfoca solamente en la respuesta a las emergencias sino también en la gestión antes y después, partiendo de la premisa de que el riesgo es una construcción social, y que los estados, los gobiernos, las comunidades pueden contribuir a aumentarlo o a reducirlo.

Es equilibrado, porque si bien es ambicioso y propone muchos desafíos, no por eso deja de ser viable.

Además, incluye los ejes transversales que están presentes en las diferentes acciones del Sinae: el enfoque de derechos, la perspectiva de género, generaciones y discapacidad y el compromiso permanente por cumplir con los estándares de accesibilidad y transparencia.

Se trata de un trabajo colaborativo, que contó con la participaron de muchos actores y que si bien, como toda construcción colectiva es perfectible, representa una base sólida que significa un avance y suma al acumulado.

Gracias a todas las personas que aportaron sus conocimientos, su experiencia y su tiempo, para hacerlo posible.

**Álvaro Delgado**  
SECRETARIO DE PRESIDENCIA

**Sergio Rico**  
DIRECTOR NACIONAL DE EMERGENCIAS

# Índice

Índice	-----	11
Glosario	-----	12
Siglas y acrónimos	-----	14
Introducción	-----	18
Antecedentes	-----	24
Objetivos del Plan Nacional GIRED	-----	32
Desarrollo de objetivos estratégicos en objetivos específicos, acciones y metas	-----	38
Implementación del Plan Nacional GIRED	-----	96

## Glosario

(extraído de la Ley 18.621)

La Ley 18,621 de creación del Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) de Presidencia de la República, en su Artículo 4 define una serie de conceptos vinculados a la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (GIRED).

A continuación se transcriben esas definiciones:

### **I. Alerta.**

Es el estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

### **II. Riesgo.**

Es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

### **III. Vulnerabilidad.**

Corresponde a la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

### **IV. Daño.**

Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, los sistemas de protección de servicios, los sistemas naturales y sociales.

### **V. Áreas especialmente vulnerables.**

Son las zonas o partes del territorio en los que existen elementos altamente susceptibles de sufrir daños graves en gran escala, provocados por fenómenos de origen natural o humano, y que requieren una atención especial.

### **VI. Prevención.**

Medidas y acciones, de carácter técnico y legal dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

### **VII. Preparación.**

Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre.

### **VIII. Mitigación.**

Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

### **IX. Emergencia.**

Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

### **X. Desastre.**

Es toda situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

### **XI. Atención de desastres.**

Es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado.

### **XII. Estado de desastre.**

Es el estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

### **XIII. Recuperación.**

Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

### **XIV. Rehabilitación.**

Es la puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponder.

## Siglas y acrónimos

ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANV	Agencia Nacional de Vivienda
ASSE	Administración de los Servicios de Salud del Estado
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BHU	Banco Hipotecario del Uruguay
BPS	Banco de Previsión Social
BSE	Banco de Seguros del Estado
CDE	Comité Departamental de Emergencias
Cecoeod	Centro Coordinador de Emergencias Departamentales
COVID-19	Enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
DCC	Dirección de Cambio Climático
DDHH	Derechos Humanos
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
DNE del Sinae	Dirección Nacional de Emergencias del Sinae
GdT DyP	Grupo de Trabajo de Daños y Pérdidas del SNRCC
GIRED	Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres
FAU	Fuerza Aérea Uruguaya
FEWS-Uruguay	Sistema operacional Delft-FEWS en Uruguay
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
INAU	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIA	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
INISA	Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
JNERR	Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos
MA	Ministerio de Ambiente
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEVIR	Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MI	Ministerio del Interior
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIRA	Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPYPA	Oficina de Planificación y Política Agropecuaria
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PE	Poder Ejecutivo
RNU	Radiodifusión Nacional del Uruguay
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres

SAT	Sistema de Alerta Temprana
SFM	Monitor del Marco de Sendai (por la sigla en inglés: Sendai Framework Monitor)
Sinae	Sistema Nacional de Emergencias
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad
Udelar	Universidad de la República
UNDRR	Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
URSEC	Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay
UTU	Universidad del Trabajo del Uruguay





## **Introducción**

---



El Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) es un ámbito de coordinación de todo el Estado uruguayo, que tiene como objetivo la gestión integral de los riesgos de emergencias y desastres. Con ese propósito, promueve la articulación de las políticas públicas para avanzar hacia el desarrollo sostenible, asegurando la protección de población, los bienes de significación y el ambiente, frente a la ocurrencia eventual o efectiva de eventos adversos extremos.

Es un sistema nacional, descentralizado, con una fuerte vocación interinstitucional y articuladora.

Se creó por decreto en febrero de 1995 con un enfoque centralizado y emergencista. En octubre de 2009, por medio de la ley N° 18.621, se proyectó como un sistema para la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (GIRED).

Se habla de riesgo de desastres cuando existe la posibilidad de que una comunidad sufra daños o pérdidas producidas por amenazas (peligrosidades) originadas en fenómenos naturales, socio-naturales, biológicos, sanitarios o humanos, en un momento y lugar determinado. El riesgo se define por la interacción entre las vulnerabilidades, los peligros, la exposición y la incertidumbre. A éstos se les denomina componentes del riesgo.

La GIRED es un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles. Requiere para sus efectos tres prácticas complementarias: la Gestión Correctiva del Riesgo, la Gestión Compensatoria del Riesgo y la Gestión Prospectiva del Riesgo.

La Gestión Correctiva hace referencia al conjunto de acciones tendientes a reducir el riesgo ya existente. La Gestión Compensatoria refiere a las medidas para apoyar la resiliencia de las personas y las sociedades frente al riesgo residual que no puede reducirse de manera eficaz. La Gestión Prospectiva corresponde a las acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos.

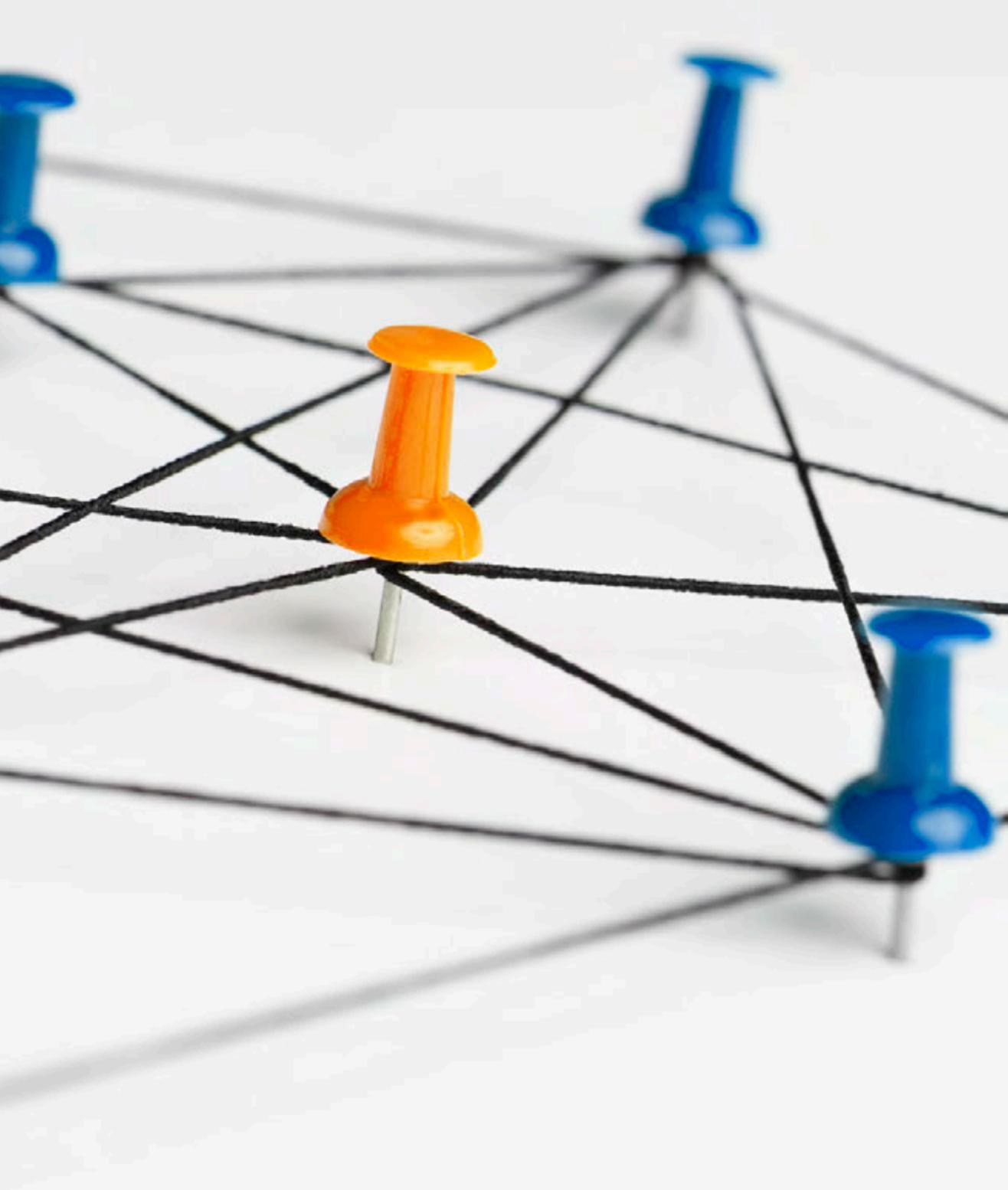
En estos años, son varios los hitos que marcan el crecimiento y la consolidación del Sinae como organismo rector en materia de GIRED. Los más recientes quizá sean dos, ambos del año 2020: por un lado la reglamentación de la ley N° 18.621 mediante el decreto 065/020 y por otro lado la aprobación a través del decreto 066/020, de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030) “Hacia un desarrollo resiliente basado en la cultura preventiva”.

Es justamente en la Política Nacional donde se determina la necesidad de formular para cada gestión de gobierno, un Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Cumpliendo con ese mandato y con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNDRR) se inicia en 2020 el proceso de trabajo para la realización del presente Plan. Se elaboró en tiempos particularmente desafiantes. Por un lado, fueron concurrentes en este proceso la discusión del presupuesto nacional en el Parlamento y las elecciones departamentales nacionales. Por otro lado, desde el 13 de marzo de 2020 el país enfrenta una emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, con importantes consecuencias especialmente sobre la población más vulnerable. El gobierno gestionó esta situación excepcional aplicando una batería de medidas para afrontar la emergencia sanitaria, la emergencia social y para reactivar la actividad a medida que las restricciones pudieran irse levantando. En lo que respecta a este Plan, la atención a la situación generada por la pandemia afectó fundamentalmente en dos sentidos: postergó para agosto el inicio del proceso planificado para marzo y limitó las posibilidades de realizar reuniones presenciales.

Pese a esas limitantes fue posible llevar adelante un proceso en el que participaron múltiples actores de diferentes sectores y niveles del Sinae, logrando un trabajo colaborativo que cristaliza en el Primer Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres del Uruguay.





## **Antecedentes**

---



## **Antecedentes del proceso**

La Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) es un área relativamente nueva en América Latina, que no tiene más de dos décadas; en estos años evolucionó desde la tradicional concepción de desastres caracterizados por pérdidas y daños asignados exclusivamente a la voluntad de dios o la naturaleza y que, en consecuencia, restringía el rol social a responder a esos mandatos inescrutables, hacia una concepción más integral. En esta nueva perspectiva se sigue otorgando importancia a la preparación y respuesta, pero exige la atención de todo el proceso de transformación de los riesgos; el desastre no inicia ni acaba en sí mismo, es la actualización del riesgo pre-existente en su manifestación material. Aun cuando el evento desencadenante sea natural, el impacto efectivo estará determinado por los niveles de desarrollo de las comunidades afectadas, y sobre los niveles de seguridad en los que se sostiene. La RRD implica también, por tanto, incidir en las múltiples dimensiones del desarrollo.

En Uruguay la evolución institucional reciente de la RRD estuvo influida por la ocurrencia de eventos extremos que pusieron en escena una amenaza y desencadenaron una pérdida de confianza sobre el control social del riesgo. El incendio que afectó el Palacio de la Luz en la madrugada del 13 de agosto de 1993 es un buen ejemplo de ello. En tanto símbolo de una época de prosperidad, puso en evidencia pública algunas carencias fundamentales, como los problemas de seguridad de las estructuras, la falta de preparación para evacuar y la ausencia de una normativa actualizada. Debemos recordar que hacía pocos años habíamos sufrido el incendio forestal de Santa Teresa.

En ese contexto, cristalizó públicamente la percepción del riesgo de desastres y la conciencia de que se debían adoptar medidas para gestionarlo. Esas primeras medidas se centraron en los aspectos logísticos y operativos, generando un primer marco permanente de trabajo en la preparación y respuesta en 1995.

El ciclón extra-tropical de agosto de 2005 es otro hecho que puso en escena la necesidad de gestionar los riesgos, ya no sólo fortalecer las capacidades de respuesta, sino disminuir significativamente los patrones de exposición y de vulnerabilidad. En ese contexto, y a partir del proceso de recuperación de las inundaciones de 2007, se inició un debate sobre la necesidad de adoptar nuevas herramientas institucionales que permitieran un abordaje más integral de la RRD, que culminó con la aprobación de la Ley N° 18.621 “de Creación del Sistema Nacional de Emergencias” de octubre de 2009.

Allí se define que la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay es el Sistema Nacional de Emergencias (Sinae). Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

El Sinae se concreta en todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

Esencialmente es un espacio de articulación vertical y horizontal, la Ley no previó, por ejemplo, la creación de un cuerpo específico de protección civil. Es por ello que todas las fases de la gestión del riesgo, incluida la respuesta a las emergencias y desastres es, en Uruguay, una tarea interinstitucional.

La instancia superior de coordinación y decisión del Sinae radica en el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Presidencia (Secretario/a o Prosecretario/a). En 2015 se designa un Director Nacional que tiene bajo su responsabilidad la coordinación nacional de la gestión del riesgo a nivel nacional en las diferentes etapas de las emergencias.

Asimismo, a través de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que entró en vigencia el 1º de enero de 2016 se crea la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos. Ésta es el ámbito de coordinación del Poder Ejecutivo, para la definición de políticas públicas de reducción de riesgo y atención a emergencias y desastres.

Está presidida por el Prosecretario de la Presidencia de la República y son miembros permanentes los Subsecretarios de los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional; de Industria, Energía y Minería; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social.

La Secretaría General es ejercida por el Director Nacional de Emergencias. Éste tiene la potestad de convocar –de ser necesario y de acuerdo a la temática- también a los Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Transporte y Obras Públicas; de Trabajo y Seguridad Social y de Turismo, así como al Presidente del Congreso de Intendentes.

Las competencias de la Junta Nacional son:

- Formular políticas, estrategias, normativas y planes nacionales para la reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencias.
- Adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades de preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

- Establecer comisiones asesoras técnicas y operativas para la toma de decisiones.
- Plantear estudios de identificación y evaluación de riesgos, en referencia a las actividades a cargo del Sistema Nacional de Emergencias.
- Formular, monitorear y evaluar los planes de recuperación.

Al nivel departamental funcionan los Comités Departamentales de Emergencias (CDE), que son los órganos responsables de la formulación, en el ámbito de sus competencias y en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local. Están integrados por representantes de la Intendencia Departamental, del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección Nacional de Bomberos, de la Policía Nacional y del Ministerio de Salud Pública. Las instancias operativas departamentales son los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (Cecoed).

En 2020 mediante el decreto 065/020 se aprueba la reglamentación de la ley N° 18.621 y mediante el decreto 066/020 se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030) “Hacia un desarrollo resiliente basado en la cultura preventiva”.

La Política tiene como finalidad identificar, evaluar, prevenir, reducir el riesgo presente y futuro relacionado con eventos adversos de origen natural, socionatural o antrópico ya sea con recursos nacionales y/o de cooperación internacional. El alcance de esta política refiere a todo el territorio nacional, tanto terrestre como marítimo y su espacio aéreo. Considera también la necesidad de articulación y coordinación regional por riesgos transfronterizos asociados a eventos adversos originados en países vecinos.

Establece 7 ejes estratégicos:

1. Producción y gestión de conocimiento e información.
2. Cultura de gestión de riesgos y comunicación.
3. Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales.
4. Gestión prospectiva.
5. Gestión correctiva.
6. Gestión compensatoria.
7. Recuperación, reconstrucción y medios de vida.

Además, propone plazos parciales acompañando los quinquenios de gestión gubernamental en Uruguay: un corto plazo que se circunscribe a la siguiente gestión 2020-2024 en la que deberá formularse el Primer Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Emergencias y Desastres; un mediano plazo relacionado con la gestión que va del 2025 al 2029 que ajusta el Plan Nacional anterior y lo actualiza en función de las prioridades de la nueva gestión.

Asimismo determina dispositivos de articulación y mecanismos de seguimiento y evaluación en base a los períodos establecidos en los alcances y los instrumentos que se desarrollen para cada período (Plan Nacional 2020-2024, Plan Nacional 2025-2029, Política Nacional 2030-2050), y tomando como referencia el mecanismo internacional de reporte actual al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los que, de la misma naturaleza, se estructuran a continuación. También serán aplicados los dispositivos de control y auditoría de la gestión pública en Uruguay y transparencia y rendición de cuentas.

Sobre el Plan, en la Política se hacen algunas especificaciones, a saber:

La aprobación del Plan corresponde al Poder Ejecutivo y su formulación a la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, con el apoyo técnico de la Dirección Nacional de Emergencias.

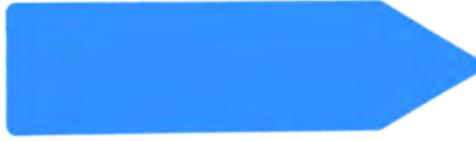
El Plan Nacional será acotado a los períodos de gobierno nacional y presupuesto quinquenal, e incluirá:

1. Todos los procesos de la gestión compensatoria, prospectiva y correctiva, así como los elementos relativos a éstos que se encuentren en el marco internacional para la GIRED y en la Política Nacional en la materia.
2. Elementos para la articulación nacional, departamental, local y sectorial de las acciones de reducción de riesgo de emergencias y desastres.
3. Mecanismos específicos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector privado.
4. Objetivos, metas e indicadores explícitos para asegurar la equidad de género y la inclusión de grupos o personas más vulnerables en las prioridades y componentes de la reducción de riesgo de emergencias y desastres.
5. Mecanismos de actualización, control y seguimiento de la implementación del Plan.
6. Articulación con las políticas, programas, planes y medidas nacionales de protección del ambiente, adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, gestión integrada de recursos hídricos, ordenamiento territorial, planes de desarrollo e inversión, y otras, definidas por el Poder Ejecutivo. Desarrolla el Estado de Desastre, crea el Estado de Emer-

gencia y le determina tres niveles, Nacional, Departamental y Municipal, también establece Incidentes.

Detalla alerta y advertencia de riesgo de desastre, emergencia o evento adverso inminente. Sobre los estados de alerta detalla advertencia y alertas y dentro de las alertas la alerta institucional y la alerta pública. Determina la gradualidad de las alertas en alerta amarilla, alerta naranja y alerta roja.

Destaca aspectos de financiación y el establecimiento de una estrategia de gestión financiera del riesgo la que se desarrollará con apoyo del MEF.



## **Objetivos del Plan Nacional GIRED**

---



## » OBJETIVO GENERAL

Implementar en el presente período de gobierno la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030.

El objetivo general se logra con el cumplimiento de 7 objetivos estratégicos:

1. Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.
2. Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.
3. Articular los distintos planes de desarrollo nacionales como así también las distintas políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.
4. Proyectar la GIRED en corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el Acuerdo de París con referencia al cambio climático, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.
5. Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil, incluyendo medidas de mitigación estructural y no estructural.
6. Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, con la RMAGIR así como instrumentos de financiación, como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

7. Realizar la planificación y ejecución de las actividades de recuperación y reconstrucción pos desastre como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

## » MAPA PLAN ESTRATÉGICO

Apertura del objetivo general en objetivos estratégicos:

Implementar en el presente período de gobierno la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030.

### ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.

### ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.

### ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Articular los distintos planes de desarrollo nacionales como así las diferentes políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.

### ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Proyectar la GIRED en corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el Acuerdo de París con referencia al cambio climático, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

## ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil, incluyendo medidas de mitigación estructural y no estructural.

## ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, ámbitos de articulación como la RMAGIR, instrumentos de financiación como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

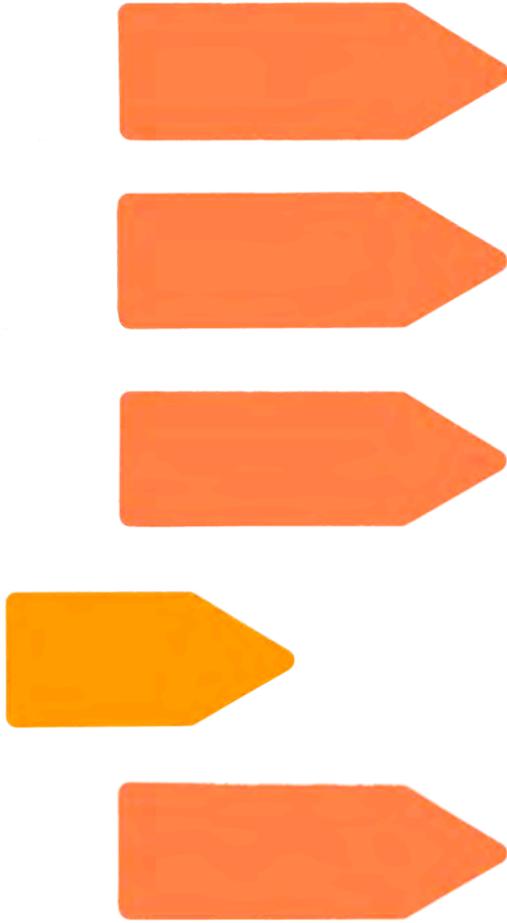
## ● OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Realizar la Planificación y Ejecución de las actividades de Recuperación y Reconstrucción pos desastre como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

Los objetivos estratégicos se materializan en el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

### OBJETIVO GENERAL DEL PLAN GIRED

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	OBJETIVO ESTRATÉGICO 7
Objetivo específico 1						
Objetivo específico 2						
Objetivo específico 3						
Objetivo específico 4		Objetivo específico 4	Objetivo específico 4		Objetivo específico 4	
		Objetivo específico 5	Objetivo específico 5		Objetivo específico 5	



**Desarrollo de objetivos estratégicos  
en objetivos específicos, acciones,  
metas e indicadores**

---



2.23%  
5.23%  
5.78%  
6.68%

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

---

### **Producción y gestión de conocimiento e información.**

Fortalecer y profundizar el desarrollo del conocimiento y la información disponibles para la GIRED generando los informes necesarios para identificar y analizar los distintos riesgos de desastres a los que está expuesto el país.

El objetivo estratégico N° 1 se compone de los siguientes objetivos específicos:

#### Objetivo específico N° 1.1 | Producción de conocimiento

Producir y desarrollar investigación y conocimiento sobre riesgos de emergencias y desastres asegurando la participación ciudadana, del sector público y privado, facilitando encuentros e intercambios a nivel nacional e internacional.

#### Objetivo específico N° 1.2 | Estimación de riesgos

Identificación y estimación del riesgo y manejo de incertidumbre. Desarrollar estudios e inventarios que permitan la identificación y estimación del riesgo e incertidumbre de emergencias y desastres incluyendo el desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para todo tipo de peligrosidades.

#### Objetivo específico N° 1.3 | Estimación de efectos de los riesgos

Dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidir en la toma de decisiones. Desarrollar reportes que permitan establecer el dimensionamiento de efectos probables del riesgo para ser incorporados en procesos de planificación en todos los niveles en forma anual, así como para la toma de decisiones en general.

#### Objetivo específico N° 1.4 | Información

Implementar un Sistema Nacional de Información para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo a los efectos de apoyar la toma de decisiones y la planificación de las prácticas de gestión integral del riesgo (gestión prospectiva, correctiva y compensatoria), de manera de mejorar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos y privados incluyendo Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Producir y desarrollar investigación y conocimiento sobre riesgos de emergencias y desastres asegurando la participación ciudadana, del sector público y privado, facilitando encuentros e intercambios a nivel nacional e internacional.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.1.1</b> Desarrollar acuerdos o convenios con instituciones públicas y privadas que propendan a mejorar el desarrollo de nuevos conocimientos en las áreas de la GIRED en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir aquellas temáticas vinculadas con la RRD y a la GIRED en las que se requiera investigación y describir proyectos específicos en el período. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Determinar recursos financieros para la ejecución de los proyectos de investigación específicamente detallados en el Plan. Primer semestre de 2022.</li> <li>c. Desarrollar proyectos de investigación anuales para el período. Se espera al menos un proyecto nacional y uno departamental por año. Inicio de la ejecución 2023 (condicionado a la obtención de los recursos).</li> <li>d. Publicación y difusión de los proyectos de investigación en los medios y redes del Sinae en forma anual.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> MEC</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Por la provisión de recursos MEF y OPP, por la coordinación de las necesidades de investigación la DNE y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Presidencia de la República.</p>	
<p><b>Participan:</b> ANEP, academia, centros de investigación públicos y privados, centros de formación y capacitación públicos y privados.</p>	
<p><b>1.1.2</b> Sistematizar, difundir y socializar la información existente en materia de GIRED a nivel nacional en instituciones públicas, academia e institutos de investigación, haciéndola accesible para todos los niveles del Sinae en forma anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar las coordinaciones necesarias para organizar una instancia de articulación para la generación de un acuerdo marco interinstitucional para operativizar esta acción. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Establecer el acuerdo marco interinstitucional para acceder a los trabajos de investigación relacionados a la GIRED entre MEC, ANEP, academia, institutos de investigación, centros de formación y capacitación, centro de capacitación del Congreso de Intendentes, Escuela de Administración de la ONSC, etc. Segundo semestre de 2022.</li> <li>c. Sistematizar los trabajos de investigación referenciados por autor/es, institución y año y generar un acceso público dando difusión a través de los canales oficiales del Sinae y consolidando una suerte de guía que se actualizará en el segundo semestre de cada año.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> MEC.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> ANEP, academia, institutos de investigación, DNE.</p>	

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.1.3</b></p> <p>Generar convenios con las universidades públicas y privadas que permitan la asignación de créditos académicos para la obtención de títulos, a través de pasantías o elaboración de tesis de grado o posgrado vinculadas con las áreas de interés temático que el Sinae defina bienalmente.</p>	<p>a. Conformación de un grupo de trabajo entre representantes del MEC, de la DNE y universidades públicas y privadas para el estudio de viabilidad de realización de convenios. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Inicio de pasantías: año 2023.</p>
<p><b>Responsable: MEC</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Academia, centros de capacitación y todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>1.1.4</b></p> <p>Realizar evento bienal de presentación de proyectos de investigación académica en 4 categorías: enseñanza primaria, enseñanza secundaria, terciaria-universitaria y ciudadanía, que incluya la entrega de un Premio Sinae en cada una de ellas.</p>	<p>a. Definir las condiciones de asignación de los premios en 2022 en cada una de las 4 categorías.</p> <p>b. Organizar la primera entrega en el año 2023.</p>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEC, ANEP, universidades públicas y privadas, CDE, municipios.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>1.1.5</b></p> <p>Integrar la GIRED a los comités de frontera con Brasil y a los comités de integración con Argentina de forma de propiciar el intercambio de conocimiento en la materia, a nivel bilateral y trilateral.</p>	<p>a. Realización de las coordinaciones necesarias para la inclusión de la temática de GIRED en los comités de integración, de frontera y trilaterales. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Participación de los CDE en las reuniones de los comités de integración, de frontera y trilaterales, a partir de segundo semestre 2022.</p> <p>c. Solicitud a cada CDE de elevación de las actas de esas reuniones a la DNE.</p>
<p><b>Responsables: MRREE</b></p>	
<p><b>Apoya:</b> DNE</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los CDE que tengan instalados comités de frontera y/o estén trabajando en proyectos transfronterizos de diferentes reparticiones del Estado uruguayo.</p>	
<p><b>1.1.6</b></p> <p>Propiciar la generación de conocimiento y el intercambio de prácticas en materia de gestión integral del riesgo, a través de un mecanismo que permita visibilizar y compartir experiencias entre los diversos actores y niveles de gestión del Sinae.</p>	<p>a. Intercambio de experiencias en el nivel regional entre departamentos y entre regiones.</p> <p>b. Intercambio de experiencias en el nivel municipal, dentro de un mismo departamento y entre los departamentos de una misma región.</p> <p>c. Intercambio de experiencias entre los niveles regional-departamental-municipal y el nivel nacional.</p> <p>d. Intercambio de experiencias transfronterizas, tanto con Argentina como con Brasil.</p> <p>e. Intercambio de experiencias nacionales e internacionales.</p>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los actores que integran el Sinae.</p>	

Identificación y estimación del riesgo y manejo de la incertidumbre. Desarrollar estudios e inventarios que permitan la identificación y estimación del riesgo e incertidumbre de emergencias y desastres, incluyendo el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana para todo tipo de peligrosidades.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.2.1</b> Establecer y presupuestar el programa de identificación y evaluación de riesgos y gestión del conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir los objetivos del programa en forma interinstitucional, contando con la participación de todos los niveles del Sinae. Esto incluye la definición de objetivos por inciso del presupuesto nacional del programa, la definición de objetivos por unidad ejecutora del presupuesto nacional, la definición de objetivos a nivel del Congreso de Intendentes y la definición de objetivos a nivel departamental y municipal.</li> <li>b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, establecer productos y proyectos integrantes del programa, establecer indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.</li> <li>c. Establecer las necesidades anuales del proyecto para su presupuestación mínima así como la integración al proyecto de rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> OPP con la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> JNERR a través de DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los Integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>1.2.2</b> Remitir a la JNERR un listado de peligrosidades de origen natural, socionatural, científico tecnológico y antrópico actuales y previsible en el futuro cercano, así como estudios de vulnerabilidad, exposición e incertidumbre correspondientes a cada organismo integrante del Sinae en el ámbito de sus competencias, teniendo presente los objetivos definidos en la ley 18.621 relativos a la protección de la personas, los bienes de significación y el ambiente. Esta remisión se realizará en forma anual y se utilizará para ello herramientas estandarizadas propuestas por la DNE del Sinae y aprobadas por la JNERR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El 100% de los integrantes del Sinae remitirá un listado de amenazas de origen natural, científico tecnológico y antrópico actuales y previsible en el futuro cercano, así como estudios de vulnerabilidad, exposición e incertidumbre correspondientes a su ámbito de competencias, antes del 30 abril de cada año.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, incluyendo los niveles municipales.</p>	

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.2.3</b> Desarrollar y protocolizar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para las múltiples peligrosidades basado en los insumos de las diferentes instituciones que realizan vigilancia de diversos fenómenos que pueden desencadenar emergencias o desastres, estableciendo como prioridad el acceso a la información de alerta a la población directamente expuesta.</p>	<p>a. Conformar un protocolo de asignación de responsabilidades interinstitucionales y territoriales que incluya y distinga entre emisión de advertencias y de alertas tempranas, monitoreo de peligrosidades, difusión interinstitucional y comunicación a la población, procurando la participación de las comunidades vulnerables. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Establecer el sistema de comunicación para emisión advertencias y de alertas tempranas. Segundo semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsables de las advertencias:</b> INUMET para peligrosidades meteorológicas, MA para inundaciones y afectaciones al ambiente, MSP para peligrosidades biológicas a la salud pública, MGAP en caso de déficit hídrico en la producción agropecuaria y para peligrosidades biológicas afecten la salud animal. MIEM para peligrosidades tecnológicas derivadas de la industria. URSEA y OSE en caso de falta de abastecimiento de agua a la población. MIDES para situaciones de pobreza. MTSS para cuestiones relativas a la falta de empleo. MI, MDN, MEF, MRREE, Presidencia de la República ante situaciones de riesgos antrópicos. Los Comités departamentales de emergencias y el nivel municipal y comunitario también deberán alertar ante cualquier situación que constaten y/o a través de su participación directa en el funcionamiento de diferentes tipos de SAT.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>1.2.4</b> Validar y difundir los diferentes Atlas de Riesgos producidos en el país, para uso de todas las instituciones del Sinae.</p>	<p>a. Procesar la validación de los diferentes atlas de riesgos existentes y dejarlos disponibles. Primer semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

Dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidencia en la toma de decisiones. Desarrollar reportes que permitan dimensionar los efectos probables de distintos riesgos para ser incorporados en procesos de planificación en todos los niveles, en forma anual.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.3.1</b> Desarrollar y remitir a la JNERR, las matrices de riesgo (analíticas y de ponderación) de todas las instituciones y niveles del Sinae.</p>	<p>a. El 100% de los integrantes del Sinae remitirá a la JNERR, las matrices de riesgos de su competencia antes del 30 de abril de cada año.</p>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>1.3.2</b> Determinar la metodología para elaborar un reporte de evaluación de pérdidas y daños generados por emergencias y desastres de origen natural, socionatural o antrópico en forma anual, estableciendo entre otras cuestiones, una base de datos integrada interinstitucionalmente por todos los integrantes del Sinae.</p>	<p>a. Acordar una hoja de ruta con el GdT DyP del SNRC. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Presupuestar los recursos necesarios para la elaboración del proyecto para todos los riesgos, su ejecución y su funcionamiento permanente en el futuro. Primer semestre de 2022.</p> <p>c. Elaboración de un proyecto para el establecimiento de la base de datos de pérdidas y daños del Sinae. Inicio de la ejecución condicionado a la obtención de los recursos. Segundo semestre de 2022.</p> <p>d. Ejecutar el Proyecto. Condicionado a la obtención de los recursos.</p>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEF y OPP.</p>	
<p><b>Participan:</b> DNE, MA, CDE y todos los integrantes del Sinae en la determinación de pérdidas y daños correspondiente a cada sector y nivel del Sinae.</p>	
<p><b>1.3.3</b> Desarrollar una actividad participativa de todos los integrantes del Sinae tendiente a colectivizar las matrices de riesgos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales así como las correspondientes a comunidades vulnerables que viven en zonas expuestas y los resúmenes de pérdidas y daños considerados en cada año, a los efectos de buscar retroalimentación y dar difusión y transparencia a los mismos.</p>	<p>a. Actividad anual en el mes de noviembre de cada año.</p>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

Implementar un Sistema Nacional de Información para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo a los efectos de apoyar la toma de decisiones y la planificación de las acciones de gestión integral del riesgo (gestión prospectiva, correctiva y compensatoria), de manera de mejorar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos y privados incluyendo la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

## Acciones ————— • Metas

<p><b>1.4.1</b>                  Crear y presupuestar el Sistema Nacional de Información para la GIRED y la RRD para contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo, para facilitar la toma de decisiones, la planificación y en forma general apoyar la gestión prospectiva, correctiva, compensatoria y administrativa incluyendo la EDAN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Sistema, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.</li> <li>b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.</li> <li>c. Establecer las necesidades anuales del Sistema para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEF, OPP.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, academia, sociedad civil, sector privado, organismos internacionales, municipios y comunidades con riesgo alto.</p>	
<p><b>1.4.2</b>                  Establecer un proyecto de fortalecimiento del MIRA 2021-2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Elaboración del proyecto de fortalecimiento del sistema MIRA 2021-2024 en forma participativa con todos los niveles del Sinae. Primer cuatrimestre de 2022.</li> <li>b. Establecer los recursos financieros necesarios para desarrollar el proyecto de fortalecimiento del MIRA. Primer cuatrimestre de 2022.</li> <li>c. Inicio de ejecución del proyecto. Primer semestre de 2022.</li> <li>d. Incorporación de valuación en pesos de las afectaciones de evaluación de daños y análisis de necesidades. Segundo semestre de 2022.</li> <li>e. Evaluación anual de proyecto, segundo semestre de cada año a partir de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> DNE.</p>	
<p><b>Apoya:</b> AUCI.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae más aquellos actores que por disposición de la DNE se consideren necesarios como sociedad civil, sector privado, academia, comunidades vulnerables, etc.</p>	



## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

### Cultura de gestión de riesgos y comunicación.

Contribuir a la promoción de una cultura preventiva, gestionando la comunicación en consonancia con los avances conceptuales en materia de GIRED y contemplando las perspectivas de género y generaciones y los estándares de accesibilidad universal y transparencia.

El objetivo estratégico N° 2 se compone de los siguientes objetivos específicos:

**Objetivo específico N° 2.1** | Promoción y consolidación de actitudes preventivas basadas en la percepción y comprensión del riesgo.

Desarrollar actividades de promoción y consolidación de actitudes preventivas ante RED mejorando la capacidad de las personas para gestionar sus propios riesgos y los de su comunidad.

**Objetivo específico N° 2.2** | Educación para la transformación y la cultura preventiva.

Integrar conceptos de Riesgo, RRD y GIRED en todos los niveles de la educación formal nacional y en el ámbito de la educación no formal.

**Objetivo específico N° 2.3** | Comunicación y difusión

Coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia, con un enfoque inclusivo considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

**Objetivo específico N° 2.1** | Promoción y consolidación de actitudes preventivas basadas en la percepción y comprensión del riesgo.

Desarrollar actividades de promoción y consolidación de actitudes preventivas ante RED mejorando la capacidad de las personas para gestionar sus propios riesgos y los de su comunidad.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>2.1.1</b> Acordar un mecanismo interinstitucional de evaluación de grupos y comunidades en todo el territorio nacional con mayores probabilidades de sufrir afectaciones ante la ocurrencia de emergencias y desastres, que permita establecer prioridades en la GIRED.</p>	<p>a. Desarrollar la metodología. Primer semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsable:</b> MIDES por su competencia en situaciones de vulnerabilidad social, en el marco de los CDE de cada departamento.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MVOT por su trabajo en relación a los planes de realojamiento, MA, MIEM, MGAP y CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>2.1.2</b> Realizar trabajos participativos comunitarios de GIRED a nivel de todos los CDE y en articulación con los municipios, orientados por las prioridades que se determinan en la acción anterior, que aseguren la integración de la cultura de prevención.</p>	<p>a. Planificar la realización de trabajos participativos comunitarios a nivel de todos los CDE en el segundo semestre 2022. b. Realizar cada año trabajos participativos comunitarios de GIRED.</p>
<p><b>Responsables:</b> CDE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>Participan:</b> Sociedad civil, sector privado.</p>	
<p><b>2.1.3</b> Fomentar la participación de la sociedad civil y el sector privado en la incorporación de la GIRED en los diferentes niveles comunitarios mediante el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos con el Sinae.</p>	<p>a. Elaboración de iniciativas y proyectos para la participación de la sociedad civil organizada y el sector privado en GIRED. Primer semestre de 2022. b. Convocatoria a diferentes actores de la sociedad civil organizada para apoyar trabajos de participación comunitaria de GIRED. Segundo semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsable:</b> DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> CDE, sociedad civil y sector privado.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

## Objetivo específico N° 2.2 | Educación para la transformación y la cultura preventiva.

Integrar conceptos de Riesgo, RRD y GIRED en todos los niveles de la educación formal nacional y en el ámbito de la educación no formal.

### Acciones

### Metas

#### 2.2.1

Establecer y presupuestar el programa de educación y capacitación para la cultura preventiva.

- Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.
- Incorporar la GIRED en todos los niveles de la educación nacional formal e informal, pública y privada. Es decir en educación primaria y secundaria, en UTU, en la Udelar y en las universidades privadas, así como en los diferentes ámbitos de la administración central y organismos comprendidos en el art 220.

**Responsable:** MEC.

**Apoyan:** JNERR a través de la DNE, ANEP, academia.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae en coordinación con escuelas, institutos y centros de formación y capacitación.

#### 2.2.2

Implementar a nivel nacional una capacitación de capacitadores en la Plataforma Educativa Virtual del Sinae que genere una base de educadores en GIRED que puedan llevar adelante la estrategia de capacitación en GIRED y la temática a todas las instituciones de formación.

- Formar en GIRED a las personas que integran la base de datos de especialistas que se presentaron al llamado público realizado en 2020 para ser capacitadores del Sinae. Primer semestre de 2022.
- Gestionar el presupuesto correspondiente para la planificación y desarrollo de capacitaciones interinstitucionales en el segundo semestre de 2022.
- Realizar cursos de capacitación a capacitadores en 2023 y 2024.

**Responsable:** DNE.

**Apoyan:** AUCI, sociedad civil, sector privado, Udelar.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

### 2.2.3

Establecer un Plan de Capacitación para los integrantes del Sinae donde se brinden las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas necesarias para el fortalecimiento institucional y de las capacidades del mismo en todos sus niveles y para todas las gestiones y ejes establecidos en la Política Nacional GIRED.

- a. Conformar una base de datos que esté integrada por las escuelas, institutos y centros de formación que existen en los organismos integrantes del Sinae y registrar las capacidades de cada uno con referencia a los temas descritos precedentemente. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Realizar un relevamiento de las necesidades de capacitación para el período que abarca el Plan Nacional GIRED. Primer cuatrimestre de 2022.
- c. Elaborar un Plan de Capacitación para los integrantes del Sinae. Primer semestre de 2022.
- d. Gestionar los recursos y aportes solidarios de las instituciones a los efectos reunir las actividades, cursos, talleres, instrumentos de apoyo, publicaciones, cursos a distancia, ayudas multimedia, etc. En una suerte de biblioteca de acceso general para todo el Sinae. Segundo semestre de 2022.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEC, ANEP, instituciones de educación inicial, primaria, secundaria, institutos y centros de formación y capacitación, academia, INAU, INISA.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

Coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia, con un enfoque inclusivo considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>2.3.1</b> Diseñar y presupuestar el “programa de comunicación social efectiva sobre riesgos” definido así en la Política Nacional de GIRED 2019-2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. En base a la actualización de los diagnósticos comunicacionales existentes, definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.</li> <li>b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.</li> <li>c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> OPP con la DNE.</p>	
<p><b>Apoya:</b> MEF.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>2.3.2</b> Disponer de un protocolo de alcance regional para el monitoreo y la comunicación segmentada durante eventos de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Relevar durante 2022 todos los recursos comunicacionales disponibles para la comunicación de riesgos así como la totalidad de medios de comunicación registrados en el país.</li> <li>b. Conformar un grupo de trabajo interinstitucional de comunicación de GIRED en el segundo semestre de 2022.</li> <li>c. Elaborar en el marco de ese grupo de trabajo un protocolo de alcance regional para el monitoreo y la comunicación segmentada durante eventos de emergencia y elevarlo a la JNERR para su aprobación en 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos.</p>	
<p><b>Participan:</b> Periodistas y comunicadores/as.</p>	

## Acciones ————— • Metas

<p><b>2.3.3</b></p> <p>Diseñar e implementar, en coordinación con otras instituciones y con financiamiento compartido, distintos tipos de campañas de comunicación multimediales (TV, radio, Internet, gráfica, vía pública, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir una planificación anual para la realización de campañas de comunicación. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Financiar las campañas con el aporte de los diferentes actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada campaña. Anualmente a partir de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> MIEM en función de su vínculo con los medios de comunicación, secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos aquellos actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada campaña.</p>	
<p><b>2.3.4</b></p> <p>Producir una serie de audiovisuales de corte documental sobre los riesgos más frecuentes en Uruguay y la forma en que se gestionan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sistematizar los materiales existentes y elaborar los guiones durante 2023.</li> <li>b. Definir y producir las entrevistas a referentes de los departamentos y realizar el rodaje, la edición y la postproducción durante 2024.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Cecoed.</p>	
<p><b>2.3.5</b></p> <p>Diseñar materiales de difusión y de sensibilización sobre GIR, procurando que su financiamiento esté contemplado en proyectos presupuestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Garantizar los recursos presupuestales anuales para la producción de materiales de sensibilización y difusión orientados a públicos diversos, haciendo especial énfasis en el nivel municipal. Primer semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: DNE, MEF, OPP.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Todos los integrantes del Sinae con capacidad de realizar productos de comunicación, actores de la sociedad civil y del sector privado.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos aquellos actores (instituciones del ámbito público, empresas del sector privado, organizaciones sociales, etc.) que tengan interés, injerencia y/o competencia técnica en las temáticas que aborde cada material.</p>	
<p><b>2.3.6</b></p> <p>Organizar actividades de capacitación orientadas a periodistas y comunicadores/as tendientes a brindar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas sobre la GIREd.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar actividades de capacitación y de sensibilización para periodistas y comunicadores con frecuencia bianual (la primera en 2022 y la segunda en 2024).</li> <li>b. Generar materiales educativos.</li> <li>c. Conformar y actualizar regularmente, una base de datos de periodistas y comunicadores/as especializados en GIREd.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Entidades educativas nacionales e internacionales vinculados con la temática de la Comunicación y la GIREd, Secretaría de comunicación presidencial, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.</p>	
<p><b>Participan:</b> Periodistas y comunicadores/as.</p>	

## Acciones ————— • Metas

<p><b>2.3.7</b></p> <p>Diseñar un curso virtual sobre “Comunicación mediante redes sociales en situaciones de emergencia y gestión de noticias falsas”, destinado a Coordinadores/as o integrantes de Cecoed que utilizan medios digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Relevar qué departamentos usan medios digitales, cómo y quiénes los gestionan. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Diseñar la malla curricular del curso, elaborar los materiales educativos y definir las tareas. Primer semestre de 2022.</li> <li>c. Montar el curso en la plataforma educativa virtual del Sinae y abrir la convocatoria. Segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Áreas de comunicación de las intendencias, CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Cecoed.</p>	
<p><b>2.3.8</b></p> <p>Fortalecer la declaratoria de interés Sinae que realiza la DNE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dar la mayor difusión posible a la declaratoria de interés de modo que se reciba un volumen considerable de solicitudes que permita declarar de interés al menos a dos iniciativas por año: dos en 2022, dos en 2023 y dos en 2024.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan:</b> Sociedad civil, sector privado.</p>	
<p><b>2.3.9</b></p> <p>Continuar desarrollando en octubre de cada año en el marco del “Día Internacional para la Reducción de Desastres”, la denominada “Semana de la Reducción de Riesgos (SRR)”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diseñar, organizar e implementar en octubre de cada año la Semana de la Reducción de Riesgos contemplando los 7 ejes estratégicos consignados en la Política y convocando a participar a la mayor cantidad posible de actores, de modo de ampliar el alcance hasta lograr que la propuesta se consolide como una iniciativa de carácter nacional.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE, Cecoed.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Secretaría de comunicación de Presidencia de la República, áreas de comunicación de los gobiernos departamentales, áreas de comunicación de los diferentes organismos, medios de comunicación.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, población en general.</p>	



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

### **Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales.**

Articular los distintos planes de desarrollo nacionales así como las diferentes políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que tienen que ver con la GIRED, incorporando también los marcos internacionales.

El objetivo estratégico N° 3 se compone de los siguientes objetivos específicos:

#### **Objetivo específico N° 3.1 | Articulación con políticas existentes**

Articular la RRD y la GIRED en las políticas, programas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales incluyendo el SNRCC y V los objetivos de desarrollo sostenibles y las políticas de desarrollo nacional.

#### **Objetivo específico N° 3.2 | Trabajo coordinado**

Promover un trabajo conjunto en materia de GIRED con actores como el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo contencioso Administrativo, el Congreso de Intendentes y los municipios.

#### **Objetivo Específico N° 3.3 | Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres**

Establecer una estrategia de gestión de recursos para desarrollar las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria del riesgo de emergencias y desastres.

#### **Objetivo específico N° 3.4 | Seguimiento y evaluación**

Generar los reportes de seguimiento y monitoreo así como las evaluaciones nacionales que son requeridas por distintos organismos internacionales y que dan cuenta de los avances a nivel país en materia de GIRED.

#### **Objetivo Específico N° 3.5 | Rendición de cuentas, control y auditorías**

Definir e instrumentar mecanismos de rendición de cuentas, control y auditorías en todas las actividades de RRD y GIRED incluyendo seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Articular la RRD y la GIRED en las políticas, programas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales incluyendo el SNRCC y V los objetivos de desarrollo sostenibles y las políticas de desarrollo nacional.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>3.1.1</b></p> <p>Conformar un grupo de trabajo en el marco de la JNERR para la articulación y coordinación de sistemas y planes nacionales relacionados a la RRD y GIRED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Formación del grupo de coordinación de sistemas y planes, programas y políticas nacionales relacionados a la RRD y GIRED. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Establecer criterios generales para su funcionamiento anual. Primer semestre de 2022.</li> <li>c. Primera reunión para establecer pautas de coordinación y mejora de la gestión interinstitucional en la RRD y GIRED. Segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan:</b> MA, MVOT, MGAP, MIEM, MEF, MEC, MIDES, MTOP, MSP, ASSE, MI, MDN, MINTUR, MTSS, MRREE, OPP, INAU, INISA, ANEP, INE, AGESIC, AUCL, sistemas nacionales, secretarías nacionales y planes nacionales vinculados a la RRD y a la GIRED, Congreso de Intendentes.</p>	
<p><b>3.1.2</b></p> <p>Incorporar la RRD y la GIRED en las políticas sectoriales, departamentales y municipales de todos los actores del Sinae, reflejando las mismas en el presupuesto correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Incorporar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.621 y en los artículos 5 y 6 del decreto reglamentario N° 65/020 al presupuesto nacional, de forma de establecer el marco de RRD y GIRED a nivel de todas las instituciones en abril 2022 para ser elevado a la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal.</li> <li>b. Consolidar todos los aspectos incorporados al presupuesto nacional en un documento marco que permita reflejar la ejecución presupuestal interinstitucional de la RRD y la GIRED. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEF, OPP.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>3.1.3</b></p> <p>Formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo y la integración de su marco legal quinquenalmente con cada gestión de gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Remisión de propuestas de integración de marco legal del Sinae para el fortalecimiento de la gobernanza a la JNERR quinquenalmente con cada gestión de gobierno.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

Promover un trabajo conjunto en materia de GIRED con actores como el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo contencioso Administrativo, el Congreso de Intendentes y los municipios.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>3.2.1</b> Definir un cronograma de trabajo y coordinación entre la JNERR y el Congreso de Intendentes para la temática RRD y GIRED y acordar acciones conjuntas en materia de RRD y GIRED anualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer las coordinaciones para realizar una jornada de trabajo entre la JNERR y el Congreso de Intendentes, en abril de cada año.</li> <li>b. Cada primer semestre, acordar un cronograma de trabajo anual, a partir de 2022.</li> <li>c. Ejecutar las actividades planificadas, a partir de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE, Congreso de Intendentes.</b></p>	
<p><b>Apoyan: CDE.</b></p>	
<p><b>3.2.2</b> Realizar visitas informativas anuales al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer un cronograma de visitas informativas al Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Primer semestre de cada año.</li> <li>b. El 100% de las instituciones fue visitada en el período.</li> <li>c. Promover una acción similar a nivel departamental a partir de los CDE con las juntas departamentales, las autoridades departamentales del Poder Judicial y Tribunales.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>3.2.3</b> Continuar realizando encuentros con municipios, agrupados por región (o de alguna otra forma) y con el involucramiento de los respectivos CDE/Cecoed, al menos una vez al año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir un cronograma de encuentros de trabajo. Primer semestre de cada año.</li> <li>b. Elaborar una hoja de ruta común por región y/o a nivel país para la acción en materia de GIR a nivel municipal. Segundo semestre de 2022.</li> <li>c. Realizar un diagnóstico de la situación de la GIR a nivel municipal. Primer semestre de 2023.</li> <li>d. El 100% de los municipios participó de los encuentros de trabajo en el período 2021-2024.</li> </ul>
<p><b>Responsable: DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan: Congreso de Intendentes, Plenario de Municipios de Uruguay.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los municipios.</b></p>	

Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres en función de lo establecido en el artículo 32 del decreto N° 65/020.

Establecer una estrategia de gestión de recursos para desarrollar las gestiones prospectiva, correctiva y compensatoria de riesgos de emergencias y desastres.

## Acciones ————— • Metas

### 3.3.1

Establecer y presupuestar el programa de movilización y asignación solidaria de recursos para la GIRED.

- a. Establecer inicialmente un proyecto presupuestal específico para gastos de funcionamiento de GIRED y otro para proyectos de inversión de GIRED que permitan la imputación de costos derivados de las acciones de la gestión prospectiva, correctiva y compensatoria de riesgos de emergencias y desastres que hoy se imputan con cargo a otros proyectos presupuestales no específicos, lo que dificulta la medición de gastos e inversiones en GIRED. Primer semestre de 2022.
- b. Realizar un estudio con el apoyo de OPP, MEF analizando la viabilidad de establecer la GIRED como un área programática del presupuesto nacional con la integración de todos los programas establecidos en el presente Plan y su futura inclusión en un proyecto de rendición de cuentas y balance de ejecución Presupuestal que se remite al parlamento. Segundo semestre 2022.
- c. Definir los programas necesarios para la GIRED considerando la ley 18.621, su reglamentación y la actual Política Nacional de GIRED estableciendo objetivos en forma interinstitucional de todos los niveles del Sinae. Posterior a ello y en base a cada competencia institucional, definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- d. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- e. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el segundo semestre de 2022.
- f. Concurrente con este proceso la JNERR conjuntamente con asesoramiento del MEF establecerán la "Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo" establecida en el artículo 32 del decreto 065/020. Segundo semestre de 2022.
- g. Establecer una línea de base para los programas de GIRED en 2023.

**Responsables:** OPP, MEF.

**Apoyan:** JNERR a través de la DNE.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

### 3.3.2

Establecer un proceso de consulta formal para la transferencia de fondos de todos los incisos, departamentos, etc. -acorde a lo establecido en la ley 18.621 en el artículo 24 literal B- al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres en forma anual y en cumplimiento del artículo 32 del decreto N° 65/020.

- a. Poner en funcionamiento el Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres para poder recibir transferencias, donaciones, fondos de terceros etc. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Realizar una consulta formal a todos los incisos del presupuesto nacional, gobiernos departamentales, sociedad civil, sector privado sobre la viabilidad de realizar transferencias al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, detallando el programa que cada institución entiende conveniente apoyar con sus fondos, en octubre de cada año.
- c. En base a la información anterior hacer las coordinaciones entre los interesados en realizar transferencias y el MEF y OPP, para transferir los montos al Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en noviembre de cada año.
- d. Reglamentar las exoneraciones tributarias correspondientes de forma de dar transparencia al futuro empleo del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres. Primer semestre de 2022.
- e. Establecer procesos de rendición de cuentas del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, a los incisos que realizaron transferencias, a los donantes, a la sociedad civil, al sector privado y a la población, en el presupuesto nacional en forma anual, haciendo máxima difusión pública de las mismas en el marco de los foros nacionales bienales.

**Responsables:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEF, OPP, CDE.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae, la academia, incluyendo cooperación internacional, sociedad civil, sector privado y población en general.

### 3.3.3

Desarrollar y mantener un conjunto de proyectos de RRD y GIRED orientados por las acciones comprendidas en presente Plan, que faciliten la colaboración, participación, donación y cooperación de la sociedad civil, sector privado y la cooperación internacional y población en general al Sinae.

- a. Establecer una lista inicial prioritaria de proyectos. Primer semestre de 2022.
- b. Dar la mayor difusión a la misma en forma permanente, a partir del primer semestre de 2022.
- c. Continuar incorporando proyectos de todos los integrantes del Sinae anualmente a partir de 2023.

**Responsables:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEF, OPP, AUCL.

**Participan:** Presidencia de la República, todos los integrantes del Sinae, sociedad civil, sector privado.

## Acciones — Metas

### 3.3.4

Fortalecer los seguros nacionales actuales ante riesgos, tomando como base la experiencia en el sector agropecuario, mediante el estudio y viabilidad de la incorporación de otros mecanismos de seguro y reaseguro que contemplen más riesgos de emergencias y desastres que involucran la GIRED en Uruguay.

- Establecer necesidades de seguros para la transferencia de riesgos de emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.
- Convocar al BSE y al MGAP a una reunión de trabajo junto a la DNE, a los efectos de realizar el estudio y evaluar la posibilidad de incorporar otros mecanismos de seguro y reaseguro que contemplen más riesgos de emergencias y desastres que involucran la GIRED en Uruguay. Segundo semestre de 2022.

**Responsables:** DNE.

**Apoyan:** BSE, MGAP.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae mediante consulta.

### 3.3.5

Definir un protocolo y sus correspondientes los procedimientos para recepción y empleo de donaciones de la comunidad internacional, del sector público, de la sociedad civil y del sector privado tanto en situaciones de normalidad como de atención a las emergencias como de recuperación post desastre.

- Solicitar insumos a los ministerios y a los CDE en relación a sus experiencias en los últimos años en cuanto al manejo de donaciones y sus protocolos vigentes. Considerar en forma especial el caso de Dolores donde se gestionaron donaciones en todas las etapas: atención a la emergencia, rehabilitación y recuperación. Primer Semestre de 2022.
- Organizar una actividad de consolidación de experiencias a nivel nacional para incorporar las lecciones aprendidas en una suerte de Guía y establecer un protocolo con los procedimientos de recepción y empleo de donaciones para incorporar en los planes que corresponda. Segundo Semestre de 2022.
- Difundir el protocolo con los procedimientos de recepción y empleo de donaciones entre la sociedad civil y la población en general. Segundo semestre de 2022.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MDN, MTOP, MVOT, MRREE, AUCI y CDE en cuanto al establecimiento de depósitos departamentales y su gestión.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil, sector privado.

Articulación de reportes, monitoreo y evaluación con políticas internacionales. Generar reportes de monitoreo y evaluaciones nacionales para disponer de información actualizada y además poder dar respuesta a los compromisos internacionales.

## Acciones ————— • Metas

### 3.4.1

Mantener actualizada la Información de Uruguay en el Monitor del Marco de Sendai (SFM por sus siglas en inglés) mediante un trabajo participativo a interinstitucional de todos los niveles del Sinae.

- a. Establecer un primer período de trabajo durante 2022 donde la responsable de cargar la información será la DNE con la participación de la totalidad de integrantes del Sinae. Posteriormente la información será cargada por las diferentes instituciones y se deberán validar los datos por las instituciones validadoras en 2023-2024.
- b. Establecer el período de un año para actualizar, cargar y validar la información histórica necesaria para la GIRED en nuestro país. Año 2022. En el futuro, se cargará y validará la información correspondiente a un año, antes del 31 de marzo del año siguiente.
- c. Establecer una línea de base inicial del período 2004-2015, en 2022 y ajustar la línea de base correspondiente a GIRED en 2023.
- d. Integrar con el apoyo del INE la información del SFM al Sistema Estadístico Nacional en 2023.
- e. Informar el SFM a la JNERR para su elevación a la Dirección Superior del Sinae en el mes de abril de cada año a partir de abril 2022.
- f. Participación inicial de las instituciones acorde a lo dispuesto en el Anexo N° 2 del presente Plan. Las futuras modificaciones quedarán sujetas a lo que disponga la JNERR.
- g. Reglamentar las hojas metodológicas contenidas en el Anexo 4, determinándose con la aprobación del presente Plan, la obligatoriedad de la aplicación de las mismas hasta su futura modificación la que será coordinada

**Responsables:** DNE.

**Apoyan:** INE, IDE, MA, MSP, MINTUR, MIDES, MEF y OPP.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

Definir e instrumentar mecanismos de rendición de cuentas, control y auditorías en todas las actividades de RRD y GIRED incluyendo seguimiento de proyectos de cooperación internacional.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>3.5.1</b> Realizar la auditoría del Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres por parte de la Auditoría Interna de la Nación cada dos años y concurrentes con el Foro Nacional.</p>	<p>a. Realizar auditorías al Fondo Nacional de Prevención y Atención de Desastres por parte de la Auditoría Interna de la Nación en los años pares. Primera auditoría en el año 2022, segunda en el año 2024.</p>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan: MEF, Auditoría Interna de la Nación, DNE.</b></p>	
<p><b>3.5.2</b> Establecer un mecanismo de rendición de cuentas para la cooperación internacional y las donaciones recibidas por el Sinae.</p>	<p>a. Establecer un mecanismo de registro de todos los apoyos recibidos por parte de los integrantes del Sinae así como del destino final y/o de los procesos realizados o productos alcanzados de forma de rendir cuentas y otorgar transparencia de la gestión en general. Año 2022.</p> <p>b. Establecer la rendición cuentas de modo que sea concurrente con los foros departamentales anuales. Años 2022, 2023 y 2024.</p>
<p><b>Responsables: Cada institución del Sinae que recibe recursos, fondos, materiales, servicios y/o donaciones para la GIRED.</b></p>	
<p><b>Apoya: DNE a través de la gestión del sistema MIRA.</b></p>	
<p><b>3.5.3</b> Establecer memorias anuales y evaluaciones de la RRD y GIRED en todos los niveles del Sinae.</p>	<p>a. Definir un formulario general para remitir una memoria anual y evaluaciones en materia de RRD y GIRED. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. El 100% de los integrantes del Sinae remiten los formularios a la DNE, cada enero del año siguiente, iniciando en enero de 2022.</p> <p>c. Automatizar el mecanismo de envío de modo que sea vía web a partir de enero de 2023.</p>
<p><b>Responsable: Cada integrante del Sinae.</b></p>	
<p><b>Apoyan: DNE.</b></p>	

## Acciones ————— • Metas

### 3.5.4

Realizar la evaluación de medio término del presente Plan en el transcurso del año 2023.

- a. Elaborar un cuestionario de evaluación del grado de cumplimiento de las metas del presente Plan. Segundo semestre de 2022.
- b. Enviar el cuestionario a todos los integrantes del Sinae. Primer semestre de 2023.
- c. Consolidar la información y establecer una guía para realizar el nuevo Plan Nacional GIRED para el período 2025-2029 que se realizará en el año 2024 y dar difusión a los resultados globales en un taller nacional. Segundo semestre de 2023.

**Responsables:** JNERR a través de la DNE.

**Apoya:** DNE.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

### Gestión prospectiva del riesgo de emergencias y desastres.

Proyectar la GIRED en el corto, mediano y largo plazo y evitar la creación de nuevos riesgos, basados en el Marco de Sendai, los ODS y el acuerdo de París con referencia al cambio climático de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

El objetivo estratégico N° 4 se compone de los siguientes objetivos específicos:

**Objetivo específico N° 4.1** | Toma de decisiones y gestión del sistema-red transversal Estado-sociedad.

Diseñar, elaborar y presupuestar el Programa de participación y toma de decisiones dispuesto por la Política Nacional de GIRED en el punto 4.6 del Decreto N° 66/020.

**Objetivo específico N° 4.2** | Planificación nacional con criterios de GIRED.

Fortalecer y desarrollar la planificación nacional con criterios de GIRED incorporando trabajos en conjunto con otros sistemas transversales.

**Objetivo específico N° 4.3** | Normalización y estándares.

Fortalecer los estudios de normalización y estándares a nivel Internacional y nacional, incorporando la GIRED a los procesos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

**Objetivo Específico N° 4.4** | Desarrollo de capacidades y competencias institucionales.

Desarrollar capacidades y competencias institucionales en GIRED a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

**Objetivo específico N° 4.5** | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, infraestructura crítica, continuidad de operaciones de servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

**Objetivo específico N° 4.1** | Toma de decisiones y gestión del sistema-red transversal Estado-sociedad.

Diseñar, elaborar y presupuestar el Programa de participación y toma de decisiones dispuesto por la Política Nacional de GIRED en el punto 4.6 del Decreto N° 66/020.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>4.1.1</b> Diseñar una propuesta que refleje la gobernabilidad del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar, registrar y sistematizar el funcionamiento actual de todos los niveles y organismos que conforman el Sistema, incorporando los aprendizajes y ajustes realizados para la gestión integral de la emergencia nacional sanitaria por la pandemia Covid-19. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Identificar y sistematizar los ámbitos que por las restricciones que implica la actual emergencia nacional sanitaria por la pandemia Covid-19 dejaron de funcionar. Primer semestre de 2022.</li> <li>c. Contrastar la estructura identificada y sistematizada de los puntos a. y b. con las estructuras y ámbitos requeridos por los Decretos N° 65/020 y 66/020 identificando los vacíos existentes. Segundo semestre de 2022.</li> <li>d. Promover la configuración de los ámbitos necesarios para cumplir las obligaciones definidas por los Decretos N° 65/020 y 66/020. Primer semestre de 2023.</li> <li>e. Sistematizar y elaborar un documento del funcionamiento de toda la estructura del Sinae y reflejarlo en un organigrama y un flujograma que represente la gobernabilidad del Sistema para elevarlo a la JNERR para su aprobación. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> CDE, municipios.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>4.1.2</b> Establecer y fortalecer los ámbitos y los recursos necesarios para el trabajo interinstitucional periódico dentro de todos los niveles del Sinae que oriente y permita la integración de los procesos de todo el sistema red mediante la presupuestación del “Programa de participación y toma de Decisiones” que refleje la gobernabilidad del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del “Programa de Participación y Toma de Decisiones” para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.</li> <li>b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.</li> <li>c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> OPP.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> JNERR a través de la DNE, CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

## Acciones ————— • Metas

<p><b>4.1.3</b> Participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realización de Foros Departamentales en el segundo semestre de cada año, iniciando en 2022.</li> <li>b. Realización de Foros Nacionales en 2022 y 2024.</li> <li>c. Desarrollo de mecanismos de agregación de actores en los procesos de elaboración de herramientas para la GIRED (por ejemplo planes locales o municipales de gestión integral del riesgo, mapas de percepción social del riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de emergencia y contingencia, planes de evacuación, matrices de riesgo, caja de herramientas del Sinae, entre otros). Segundo semestre de 2022.</li> <li>d. Implementación y sistematización de herramientas de GIRED elaborados con participación socio-gubernamental. Primer semestre de 2023.</li> <li>e. Identificación de aprendizajes y buenas prácticas de participación socio-gubernamental en la elaboración de herramientas de GIRED. Segundo semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE y CDE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>4.1.4</b> En el marco de la JNERR formación de un Grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional de nivel Nacional con la DNE, los Delegados según Art 5 Adm Central y Art 6 Entes autónomos y Servicios descentralizados (del Decreto N°65/020) para desarrollar trabajos interinstitucionales de RRD y GIRED y en función de las Acciones 4.2.1 y 4.2.2 del presente Plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer 30 días corridos posteriormente a la validez del presente Plan para que la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados tengan definidas sus correspondientes dependencias acorde a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del decreto 065/020.</li> <li>b. Conformar un grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional de nivel nacional liderado por la DNE. Primer cuatrimestre de 2022.</li> <li>c. Establecer un mecanismo de nivelación de saberes en materia de GIR de todas las personas designadas para conformar este grupo (por ejemplo realizando cursos en la plataforma educativa virtual del Sinae, organizando charlas presenciales o virtuales, etc.). Segundo semestre de 2022.</li> <li>d. Definir un plan de trabajo específico y en el marco de las Acciones 4.2.1 y 4.2.2. Segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Presidencia de la República.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.</p>	
<p><b>4.1.5</b> Incorporar todos los procesos de toma de decisiones y gestión del sistema-red transversal Estado- sociedad (de todas las actividades como actas de reuniones, productos de trabajo, mapas de riesgo, matrices de riesgo, etc.) al sistema MIRA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procurar los recursos para implementar los desarrollos necesarios para que la plataforma MIRA permita el registro de las actas de reuniones, productos de trabajo, mapas de riesgo, matrices de riesgo, etc. de todas las actividades que se realizan en el Sinae en todos sus niveles. Año 2022.</li> <li>b. Implementar los desarrollos necesarios para que la plataforma MIRA permita registrar todos los procedimientos de toma de decisiones del Sinae. Año 2023 y 2024.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Presidencia de la República, OPP, Agesic, AUCI.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

## Objetivo específico N° 4.2 | Planificación nacional del desarrollo con criterios de GIRED.

Fortalecer y desarrollar la planificación prospectiva del país incorporando la perspectiva de la GIR de forma transversal en los diferentes ámbitos y niveles de gestión y de planificación nacional.

### Acciones ————— • Metas

<p><b>4.2.1</b> Establecer mecanismos para que los diversos ámbitos de planificación, en los distintivos niveles (sectorial, multisectorial y territorial) aseguren la incorporación de la perspectiva de la GIR en su planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación y sistematización de toda la planificación para el desarrollo que el país viene realizando en sus diferentes niveles de gestión. Segundo semestre de 2022.</li> <li>b. Participación activa en diversos ámbitos de planificación prospectiva y del desarrollo en los diferentes niveles de gestión (por ejemplo la Estrategia de Largo Plazo del SNRCC y V, la Estrategia Uruguay 2050 de OPP, los ámbitos de planificación del desarrollo departamental y municipal, etc.). Segundo semestre de 2022.</li> <li>c. Identificación y sistematización de todas las líneas de acción propuestas en la planificación prospectiva y del desarrollo de los diferentes niveles de gestión que abordan la GIRED, así como también, la incidencia de esta perspectiva en la toma de decisiones para definir el modelo de desarrollo en cada caso. Segundo semestre de 2022.</li> <li>d. Elaboración de un documento que integre los aportes y analice la incidencia de la perspectiva de la GIR en la planificación prospectiva y del desarrollo del país para la JNERR. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>4.2.2</b> Apoyar e integrar procesos de planificación prospectiva de ámbitos nacionales e internacionales para incorporar la perspectiva de la GIR. Segundo semestre de 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar aportes a los diversos documentos de reportes internacionales que implican compromisos nacionales en relación a la planificación prospectiva, ODS, y el cambio climático, entre otros.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> OPP.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>4.2.3</b> Establecer una metodología para la planificación prospectiva común a todos los niveles del Sinae en el marco de la Caja de Herramientas del Sinae.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Iniciar los procesos de desarrollo de la Metodología de Planificación Prospectiva. Segundo semestre de 2022.</li> <li>b. Metodología aprobada por la JNERR. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Academia, instituciones de capacitación con especialidad en el tema de planificación prospectiva.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

## Acciones ————— • Metas

### 4.2.4

Diseñar una guía de buenas prácticas para todos los niveles del Sinae que refleje los avances en gestión prospectiva y correctiva alcanzados en el Estado en la actualidad.

- a. Iniciar el proceso de reuniones de trabajo del grupo interinstitucional de nivel nacional e invitados de los sistemas nacionales existentes en Uruguay. Primer semestre de 2022.
- b. Disponer de un listado de buenas prácticas en planificación prospectiva y correctiva recopilado y sistematizado. Segundo semestre de 2022.
- c. Disponer una guía actualizada de buenas prácticas en gestión prospectiva y correctiva del riesgo- Primer semestre de 2023.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MA, MSP, MAGP, grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

Fortalecer los estudios de normalización y estándares a nivel internacional y nacional, incorporando la GIRED a los procesos nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>4.3.1</b> Establecer una metodología para incorporar la RRD y la GIRED a los proyectos de inversión pública.</p>	<p>a. Incorporar la RRD y la GIRED a la metodología ya existente en el SNIP para los proyectos de inversión pública mediante un proceso participativo en el marco del grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional y el SNIP. Segundo semestre de 2022.</p> <p>b. Aplicar la nueva metodología a los proyectos de inversión pública a partir del año 2023.</p>
<p><b>Responsable: OPP.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> JNERR a través de DNE, MVOT, MA, MTOP, MIEM, CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>4.3.2</b> Promover el estudio de las normativas relacionadas con diseños y cálculos de construcciones para el sector público y privado, procurando incorporar la RRD.</p>	<p>a. Identificar y sistematizar toda la normativa vigente relacionada, así como estudios específicos que se hayan elaborado. Año 2022.</p> <p>b. Estudiar y eventualmente actualizar las normativas relacionadas con las construcciones. Año 2023.</p>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE, SNRCC y V.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> MA, MTOP, MIEM, CDE, Congreso de Intendentes.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, Facultades de Arquitectura e Ingeniería, Colegios de profesionales, intendencias (por códigos de edificación).</p>	
<p><b>4.3.3</b> Establecer como terminología de referencia de la GIRED la que figura en la ley N° 18.621 y en los Decretos N° 65/020 y N° 66/020 y determinar que la información que se utilizará en los procesos de toma de decisiones, será la de los organismos públicos correspondientes.</p>	<p>a. Identificar los diferentes mecanismos y sistemas de alerta temprana que requieren de definiciones específicas para su funcionamiento y que deban ajustarse y/o actualizarse a partir de los Decretos N° 65/020 y N° 66/020. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Establecer las diferentes coordinaciones interinstitucionales para cada caso. Primer semestre de 2022.</p> <p>c. Terminología de referencia de la GIRED en aplicación a partir de segundo semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

**Objetivo específico N° 4.4** | Desarrollo de capacidades y competencias institucionales.

Desarrollar capacidades y competencias institucionales en GIRED a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

**Acciones** ————— • **Metas**

<b>4.4.1</b> Determinar dentro del Grupo trabajo interinstitucional de nivel nacional y con los CDE, el estado de situación de las capacidades y competencias institucionales específicas para la GIRED.	a. Identificar las competencias institucionales y las capacidades específicas para la GIRED disponibles en la administración central, entes autónomos y servicios descentralizados, así como en los niveles departamentales y municipales. Segundo semestre de 2022.
<b>Responsables:</b> Grupo de trabajo interinstitucional de nivel nacional y los CDE.	
<b>Apoyan:</b> Municipios, administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.	
<b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.	
<b>4.4.2</b> Establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED.	a. Establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED. Primer semestre de 2022. b. Determinar recursos para operativizar la hoja de ruta establecida en la acción anterior. Primer semestre de 2022. c. Incorporar las acciones incluidas en la hoja de ruta para el fortalecimiento de las competencias institucionales y capacidades para la GIRED al Plan Anual de trabajo del Sinae a partir de 2023.
<b>Responsable:</b> DNE.	
<b>Apoyan:</b> Grupo de trabajo interinstitucional de nivel Nacional con los CDE.	
<b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.	

**Objetivo específico N° 4.5** | Protección de infraestructura crítica, actividades económicas y servicios vitales futuros.

Fortalecer la perspectiva de la GIRED en la planificación del desarrollo contemplando la protección de actividades económicas, infraestructura crítica y de servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

## Acciones ————— • Metas

### 4.5.1

Incorporar en la planificación prospectiva y del desarrollo del país, la consideración de las actuales y futuras infraestructuras esenciales, los servicios vitales y las actividades económicas desde la perspectiva de la GIR.

a. Involucramiento de la perspectiva de la GIRED en la planificación prospectiva y del desarrollo del país con énfasis en las infraestructuras críticas, los servicios esenciales y las actividades económicas. Primer semestre de 2022.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** Presidencia de la República, DNE.

**Participan:** Todos los Integrantes del Sinae.





### Gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres.

Reducir o eliminar los riesgos de emergencias o desastres existentes coordinando los esfuerzos públicos, privados, de la sociedad civil y de la población en general.

El objetivo estratégico N° 5 se compone de los siguientes objetivos específicos:

**Objetivo específico N° 5.1** | Inversión para la reducción del riesgo existente.

Apoyar la gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres a partir del conocimiento del riesgo y mediante acciones para la reducción de alguno de sus componentes tales como la vulnerabilidad (estructural y específica) y la exposición, así como también el aumento de la integración de los actores del territorio en los procesos de participación y gobernabilidad de la gestión integral del riesgo. También, con actividades de mitigación estructural y no estructural priorizando zonas ya impactadas con anterioridad.

**Objetivo específico N° 5.2** | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, Infraestructura crítica y servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

**Objetivo específico N° 5.3** | Relocalización de población que se encuentre viviendo en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Disminuir o eliminar el componente del riesgo exposición, apoyando los planes de relocalización de poblaciones vulnerables habitando en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

## Objetivo específico N° 5.1 | Inversión para la reducción del riesgo existente.

Apoyar la gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres a partir del conocimiento del riesgo y mediante acciones para la reducción de alguno de sus componentes tales como la vulnerabilidad (estructural y específica) y la exposición, así como también el aumento de la integración de los actores del territorio en los procesos de participación y gobernabilidad de la gestión integral del riesgo. También, con actividades de mitigación estructural y no estructural priorizando zonas ya impactadas con anterioridad.

### Acciones ————— • Metas

#### 5.1.1

Abordar la disminución de la situación de vulnerabilidad de la población afectada, priorizando los territorios impactados habitualmente por diferentes peligrosidades, y considerando especialmente su exposición a las mismas.

- Identificar todas las situaciones de vulnerabilidad, tanto estructural como específica, que existen en el país y ponderar aquellas que se encuentren en territorios afectados frecuentemente por eventos adversos de origen natural o antrópico. Primer semestre de 2022.
- Trabajar inicialmente en los territorios ponderados como los más afectados habitual y recurrentemente, a partir de la disminución de la situación de vulnerabilidad de los sectores de la población afectados. Segundo semestre de 2022.
- Elaborar una hoja de ruta para trabajar en el mismo sentido con el resto de los territorios que conforman el país. Segundo semestre de 2022.

**Responsables:** MIDES, OPP.

**Apoyan:** JNERR a través de la DNE.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae en sus diferentes niveles de gestión.

#### 5.1.2

Estudiar y desarrollar proyectos de inversión pública interinstitucionales de nivel nacional, sectorial, departamental y municipal para la RRD.

- Establecer proyectos de interés general para realizar inversión pública aplicada a la RRD acorde lo establecido en el presente Plan tendiente a la presupuestación de los proyectos en la rendición de cuentas correspondiente al año 2022.

**Responsables:** MEF, OPP.

**Apoyan:** JNERR a través de la DNE.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

#### 5.1.3

Gestionar los recursos financieros a los efectos de la planificación y ejecución de mitigación estructural de riesgos con el Sistema Nacional de Inversión Pública y no estructural de RRD mediante un proceso de trabajo participativo para generar los programas y proyectos para la RRD.

- Presupuestar proyectos para la RRD para incluir en el presupuesto mediante la rendición de cuentas correspondiente al año 2022 para ser desarrollados en los años 2023 y 2024.
- Implementar las medidas estructurales y no estructurales de RRD en cada territorio, iniciando por aquellos afectados más frecuentemente por eventos adversos de origen natural o antrópico. A partir del primer semestre de 2023.

**Responsables:** OPP y JNERR.

**Apoyan:** MVOT, MIDES, MA, MTOP, MIEM, MGAP, AUCI, Embajadas extranjeras en Uruguay.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae aportando solidariamente fondos.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>5.1.4</b> Realizar proyectos para la agregación de los actores locales y territoriales en procesos de participación y gobernabilidad de la GIRED, iniciando por las comunidades con riesgo alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer en coordinación con los CDE, 5 proyectos piloto de agregación de actores a la GIRED municipal en el año 2022.</li> <li>b. Establecer en coordinación con MIDES, MA, MVOT y CDE, 5 proyectos piloto de agregación de actores a la GIRED en el contexto de asentamientos en zonas de riesgo en el año 2022.</li> <li>c. Presupuestar en base a los proyectos anteriores, 10 proyectos para el año 2023, 2024.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> MIDES.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> CDE, municipios, MEF, OPP, MA, MVOT, MI, MDN, MEC, AUCI.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes Sinae.</p>	
<p><b>5.1.5</b> Desarrollar proyectos de instalaciones seguras (escuelas, hospitales, etc.) que apliquen tanto al sector público como privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar e implementar un proyecto piloto de instalaciones seguras en instituciones del Estado, otro piloto de escuelas seguras y otro de hospitales seguros. Segundo semestre de 2022.</li> <li>b. Desarrollar los proyectos necesarios en todo el país para instalaciones seguras, escuelas seguras y hospitales seguros. Segundo semestre de 2023.</li> <li>c. Definir un cronograma y presupuestación de implementación de los proyectos necesarios para todas las instalaciones del país, ponderando aquellas que se encuentren en territorios con mayor afectación de eventos adversos de origen natural o antrópico.</li> </ul>
<p><b>Responsable:</b> DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MDN, MEC y ANEP, MSP y ASSE, AUCI.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

**Objetivo específico N° 5.2** | Protección de actividades económicas y servicios vitales.

Fortalecer la protección de actividades económicas, infraestructura crítica y servicios vitales a nivel nacional, sectorial, departamental y municipal.

**Acciones** ————— **Metas**

<p><b>5.2.1</b> Remitir a la JNERR un listado de infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales para su registro centralizado y reservado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. 100 % de las instituciones integrantes del Sinae remitieron a la JNERR un listado reservado de infraestructuras críticas, servicios vitales nacionales, sectoriales y departamentales. Segundo semestre de 2022.</li> <li>b. Actualización del listado en forma bianual. Primer semestre de cada año.</li> </ul>
<p><b>Responsables: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los integrantes del Sinae.</b></p>	
<p><b>5.2.2</b> Desarrollar proyectos específicos para proteger, reforzar, asegurar y/o corregir todas las infraestructuras críticas y servicios vitales identificados en el marco de la Acción 5.2.1 del presente Plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Disponer de una cartera de proyectos para todas las infraestructuras críticas y servicios vitales del país, ponderada. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Presupuestar y gestionar los recursos necesarios para la implementación de los proyectos de protección y reforzamientos de todas las infraestructuras críticas y servicios vitales del país. Primer semestre de 2022.</li> <li>c. Implementar los proyectos desarrollados en función de las prioridades establecidas y los recursos obtenidos. A partir del segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los integrantes del Sinae.</b></p>	
<p><b>5.2.3</b> Establecer medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres, tomando como referencia la ley N° 18.621, la ley de presupuesto del período 2020-2024 y la estrategia dispuesta en la reglamentación de la ley N° 18.621 en el artículo 32.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollar actividades participativas interinstitucionales a efectos de identificar medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Establecer medidas de protección de la actividad económica ante emergencias y desastres. Segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: MEF, OPP.</b></p>	
<p><b>Apoya: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los Integrantes del Sinae.</b></p>	

**Objetivo específico N° 5.3** | Relocalización de población que habita en zonas no aptas para asentamientos humanos.

Disminuir o eliminar el componente del riesgo “exposición”, apoyando los planes de relocalización de poblaciones vulnerables que habitan en zonas no aptas para asentamientos humanos.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>5.3.1</b></p> <p>Realizar la evaluación de la GIRED correspondiente a todas las áreas del territorio nacional habitadas con situación de exposición alta a riesgos de emergencias y desastres tanto de origen natural como antrópico, en función del conocimiento producido en el objetivo estratégico 1, para establecer un orden de prioridad en la gestión, tomando en cuenta las recomendaciones de los PNA del SNRCC y V (Costas, Ciudades e Infraestructuras, Agro, Salud, Energía, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Consolidación de la información existente sobre las áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Primer semestre de 2022.</li> <li>b. Jornadas de trabajo interinstitucional para analizar las áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Segundo semestre de 2022.</li> <li>c. Visitas a territorio y finalización de la evaluación de áreas del territorio nacional en situación de exposición alta a riesgos. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan: MIDES, MVOT, MA, CDE, OSE, UTE, ANTEL, MDN y CDE.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los integrantes del Sinae.</b></p>	
<p><b>5.3.2</b></p> <p>Apoyar desde el Sinae los Planes Nacionales de Relocalización del MVOT y MEVIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Establecer la coordinación interinstitucional para brindar el apoyo a las relocalizaciones en el marco de la JNERR. Primer semestre 2022</li> <li>b. Brindar apoyo desde el Sinae con acciones interinstitucionales coordinadas a nivel nacional y departamental a los Planes de Relocalización del MVOT y MEVIR a partir del año 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan: MEF, OPP, JNERR a través de la DNE, CDE, UTE, ANTEL, OSE, sociedad civil, sector privado.</b></p>	
<p><b>Participan: Todos los integrantes del Sinae.</b></p>	
<p><b>5.3.3</b></p> <p>Fortalecer las medidas de ordenamiento territorial y adaptación al cambio climático tendientes a la RRD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar actividades entre la DNE, MVOT y MA tendientes a mejorar las coordinaciones para la RRD. Primer semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: MVOT, MA.</b></p>	
<p><b>Apoyan: JNERR a través de la DNE, CDE, MEVIR.</b></p>	
<p><b>Participan: Fiscalía General de la Nación y todos los integrantes del Sinae.</b></p>	



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

### Gestión compensatoria del riesgo de emergencias y desastres.

Incorporar e implementar acciones para la promoción de resiliencia territorial, así como también para el fortalecimiento de las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de servicios esenciales incluyendo la asistencia humanitaria internacional, considerando el relacionamiento con el Sistema de Naciones Unidas, ámbitos de articulación como la RMAGIR, instrumentos de financiación como fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, seguros y reaseguros con un enfoque de DDHH.

El objetivo estratégico N° 6 se compone de los siguientes objetivos específicos:

**Objetivo específico N° 6.1** | Desarrollo e implementación de planes de respuesta.

Fortalecer el desarrollo y la implementación de planes respuesta nacionales, departamentales y municipales.

**Objetivo específico N° 6.2** | Asistencia internacional.

Fortalecer, coordinar e implementar las acciones correspondientes a la asistencia humanitaria y a la cooperación internacional.

**Objetivo específico N° 6.3** | Estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta para los niveles nacional, departamental y municipal.

Establecer una estrategia para la compra y actualización periódica de equipamientos específicos necesarios para la gestión de la respuesta a emergencias y desastres a nivel nacional, departamental y municipal.

**Objetivo específico N° 6.4** | Estrategias específicas de preparación y respuesta.

Desarrollar y ejecutar estrategias específicas de preparación para los respondedores y afectados por emergencias y desastres, contemplando en las mismas temas de salud mental, discapacidad y accesibilidad.

**Objetivo específico N° 6.5** | Aumento de la capacidad de resiliencia.

Propiciar el aumento de la capacidad de resiliencia de las comunidades para enfrentar el impacto de emergencias y desastres de manera más autónoma, para adaptarse y reponerse mejorando las condiciones previas al evento.

## Objetivo específico N° 6.1 | Desarrollo e implementación de planes de respuesta.

Fortalecer el desarrollo y la implementación de planes de respuesta nacionales, departamentales y municipales.

### Acciones ————— • Metas

<b>6.1.1</b> Establecer el Plan Nacional ante emergencias y desastres de Uruguay incluyendo el protocolo de coordinación general.	a. Elaborar el Plan Nacional ante Emergencias y Desastres de Uruguay. Primer semestre de 2022.
<b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.	
<b>Apoyan:</b> Todos los integrantes del Sinae, AUCI.	
<b>6.1.2</b> Establecer Planes de Continuidad de Operaciones correspondientes a todos los servicios esenciales a nivel nacional y departamental.	a. Establecer por parte de cada institución las necesidades de apoyo de las otras instituciones del Sinae para la elaboración de los Planes. Primer semestre de 2022. b. Elaborar los Planes de Continuidad de Operaciones de servicios esenciales. Primer semestre de 2022. c. Efectuar en el marco del Sinae, las coordinaciones interinstitucionales y los correspondientes acuerdos marco que aseguren la ejecución de los Planes de Continuidad de Operaciones con carácter interinstitucional. Segundo semestre de 2022. d. Poner a prueba en el ámbito del Sinae los Planes de Continuidad con ejercicios de simulación y simulacros para poder ajustarlos y actualizarlos periódicamente.
<b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.	
<b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.	
<b>6.1.3</b> Establecer Planes Sectoriales ante emergencias o desastres por parte de toda la administración central y exhortar a la realización de los mismos por parte de los entes autónomos y organismos descentralizados.	a. Elaborar los Planes Sectoriales ante emergencias y desastres. Segundo semestre de 2022. b. Poner a prueba en el ámbito del Sinae los Planes sectoriales con ejercicios de simulación y simulacros para poder ajustarlos y actualizarlos periódicamente. Años 2023 y 2024.
<b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.	
<b>Apoyan:</b> OPP, MEF.	
<b>Participan:</b> Administración central, entes autónomos, organismos descentralizados, secretarías, unidades, dependencias, etc. que integran el PE.	

## Acciones — Metas

<p><b>6.1.4</b></p> <p>Establecer una Guía para la realización de Planes de preparación, atención o respuesta a emergencias y desastres, Planes de recuperación y reconstrucción, Planes de continuidad de servicios esenciales y Planes de contingencias, en el marco de la Caja de Herramientas del Sinae, que será aprobada por la Dirección Superior del Sinae.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Elaborar la Guía para la realización de Planes. Primer semestre de 2023.</li> <li>b. Elevar la Guía a la JNERR para su aprobación. Segundo semestre de 2023.</li> <li>c. Disponer de las Guías de planificación de planes de preparación, atención o respuesta a emergencias y desastres, Planes de recuperación y reconstrucción y Planes de continuidad y mantenimiento de servicios esenciales, aprobadas por el PE. Segundo semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsable: JNERR a través de la DNE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> Administración central, entes autónomos y servicios descentralizados.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.1.5</b></p> <p>Revisión y actualización de los Planes departamentales ante emergencias y desastres, considerando la Política Nacional GIRED (Decreto 066/020), la Reglamentación de la Ley N° 18.621 (Decreto 065/020) y los Planes mencionados en los apartados 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Disponer de Planes departamentales ante emergencias y desastres actualizados. Cuarto trimestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: Cada CDE.</b></p>	
<p><b>Apoya:</b> DNE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.1.6</b></p> <p>Elaborar Planes municipales ante emergencias y desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Disponer de Planes municipales ante emergencias y desastres emitidos. Primer semestre de 2023.</li> </ul>
<p><b>Responsables: Municipios de todo el país.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> CDE.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.1.7</b></p> <p>Establecer la Planificación departamental y municipal de los Centros de Evacuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Planes departamentales para la gestión de centros de evacuación emitidos. Segundo semestre de 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: CDE.</b></p>	
<p><b>Apoyan:</b> DNE, todas las instituciones desplegadas territorialmente en los departamentos.</p>	
<p><b>6.1.8</b></p> <p>Todas las instituciones públicas y privadas deberán contar con Planes de Evacuación de sus instalaciones, lo que es deseable aplicar hasta el nivel de los hogares y familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Todas las instituciones contarán con Planes de Evacuación en sus instalaciones. Año 2022.</li> </ul>
<p><b>Responsables: Cada integrante del Sinae.</b></p>	

Fortalecer, coordinar y llevar adelante las acciones correspondientes a la asistencia humanitaria internacional y a la cooperación internacional.

## Acciones ————— • Metas

<p><b>6.2.1</b> Establecer y presupuestar el Programa de cooperación y coordinación internacional.</p>	<p>a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.</p> <p>b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.</p> <p>c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el primer cuatrimestre de 2022.</p>
<p><b>Responsable:</b> MRREE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEF, OPP, DNE, AUCI.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.2.2</b> Participar en el establecimiento de un protocolo general para la asistencia humanitaria.</p>	<p>a. Acordar con los organismos internacionales y regionales que corresponda, un protocolo general e interinstitucional para la asistencia humanitaria internacional. Segundo semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsable:</b> MRREE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> AUCI, OPP, MEF, MGAP, Presidencia de la República, BROU, MI, JNERR a través de la DNE, CDE, RMAGIR, Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.2.3</b> Establecer a Uruguay como una plataforma integral para la asistencia humanitaria internacional.</p>	<p>a. Establecer la Plataforma para la Asistencia Humanitaria Integral. Primer semestre de 2023.</p>
<p><b>Responsables:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> AUCI, MRREE, MGAP, MDN, MI, MTOP, MEF, OPP.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>6.2.4</b> Priorizar al Sinae en todas las acciones de cooperación internacional relativas a la RRD y a la GIRED.</p>	<p>a. A partir de la emisión del presente Plan se priorizará la cooperación internacional relativa a la RRD y a la GIRED, en el Sinae.</p>
<p><b>Responsable:</b> AUCI.</p>	
<p><b>Apoya:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	

**Objetivo específico N° 6.3** | Estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta (niveles nacional y departamental).

Establecer una estrategia para la compra y actualización periódica de equipamientos específicos necesarios para la gestión de la respuesta a emergencias y desastres a nivel nacional y departamental.

## Acciones ————— • Metas

### 6.3.1

Establecer las necesidades interinstitucionales de equipos de respuesta a nivel nacional y departamental. Definir un mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra, los estándares de calidad de las mismas y los procedimientos correspondientes, procurando las fuentes de financiamiento.

- a. Definir un listado de necesidades institucionales y su correspondiente justificación. Primer cuatrimestre de 2022.
- b. Organizar una reunión para definir las necesidades interinstitucionales de equipos de respuesta para el período de vigencia del presente Plan. Primer semestre de 2022.
- c. Realizar jornadas de coordinación para establecer un mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra y los estándares de calidad de las mismas y los procedimientos correspondientes. Primer semestre de 2022.
- d. Establecer el mecanismo participativo para determinar las prioridades de compra. Primer semestre de 2022.
- e. Establecer los montos de financiamiento disponibles para la adquisición de equipos de respuesta para los años 2023 y 2024. Primer semestre de 2022.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEF, OPP.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

## Objetivo específico N° 6.4 | Estrategias específicas de preparación y respuesta.

Desarrollar y ejecutar estrategias específicas de preparación para los respondedores y afectados por emergencias y desastres, teniendo en cuenta los diferentes riesgos y contemplando en las mismas, temas de salud mental, discapacidad y accesibilidad.

### Acciones ————— • Metas

<b>6.4.1</b> Desarrollar un programa interinstitucional de capacitación que incluya entrenamientos, simulaciones y simulacros para fortalecer las capacidades de respuesta a frente a emergencias y desastres.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Establecer el programa interinstitucional de capacitación, entrenamientos, ejercicios de simulación y simulacros de respuesta a emergencias y desastres. Primer semestre de 2022.</li><li>b. Incorporar el programa interinstitucional de capacitación, entrenamientos, ejercicios de simulación y simulacros de respuesta a emergencias y desastres, al programa anual de actividades del Sinae en el mes de noviembre de cada año.</li><li>c. Iniciar el período anual de capacitaciones en el mes de abril de cada año.</li></ul>
<b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.	
<b>Apoyan:</b> DNE, MI, MDN, MA, MGAP, MSP, ASSE, Udelar, MIEM, CDE, otras dependencias de la administración central, entes autónomos y organismos descentralizados.	
<b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil y sector privado con experiencias previas en respuesta a emergencias y desastres.	
<b>6.4.2</b> Desarrollar un sistema logístico para los Planes de Evacuación de cada nivel del Sinae.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Establecer un sistema logístico para el desarrollo de los Planes de Preparación. Primer semestre de 2023.</li></ul>
<b>Responsables:</b> CDE.	
<b>Apoyan:</b> DNE, MI, MDN, MTOP.	
<b>6.4.3</b> Desarrollo de una estrategia logística para la atención de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Establecer una estrategia logística para la respuesta a emergencias y desastres. Primer semestre de 2023.</li></ul>
<b>Responsables:</b> MEF, OPP.	
<b>Apoyan:</b> JNERR a través de la DNE, ANCAP, MIDES, ANTEL, MDN, MI.	
<b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae, sociedad civil y sector privado.	

## Acciones ————— • Metas

### 6.4.4

Desarrollo y actualización de Planes Nacionales Operativos Específicos para gestionar distintos riesgos como: incendios forestales, inundaciones, accidentes radiológicos, sequía, accidentes con múltiples víctimas, siniestros en general, seguridad de presas, pandemias en general y eventos meteorológicos severos.

- a. Emitir los Planes Nacionales Operativos Específicos. Segundo semestre de 2023.

**Responsable:** DNE.

**Apoyan:** AUCI, sociedad civil, sector privado.

### 6.4.5

Desarrollar un proyecto de formación de personas voluntarias para apoyo en situaciones de emergencia y desastre.

- a. Establecer un nuevo proyecto de capacitación para personas voluntarias para apoyar en situaciones de emergencias o desastre. Segundo semestre de 2022.

**Responsables:** CDE.

**Apoyan:** DNE, MI, MDN, MTOP.

## Objetivo específico N° 6.5 | Aumento de la resiliencia.

Aumentar la resiliencia de los territorios, trabajando con las comunidades, sus organizaciones e instituciones locales, para enfrentar el impacto de emergencias y desastres en forma autónoma, adaptarse y reponerse mejorando las condiciones previas.

### Acciones ————— • Metas

#### 6.5.1

Establecer y presupuestar el Programa de gestión basada en las personas con perspectiva de derechos humanos y transversal a todos los ejes de acción, en consonancia con lo dispuesto en la Política Nacional de GIRED.

- a. Definir en forma interinstitucional con todos los niveles del Sinae los objetivos del Programa, para luego definir los objetivos por incisos del presupuesto nacional, por unidades ejecutoras, a nivel del Congreso de Intendentes y a nivel departamental y municipal.
- b. Establecer indicadores de resultados para los objetivos mencionados, así como productos y proyectos integrantes del Programa e indicadores de gestión de objetivos, productos y proyectos.
- c. Establecer las necesidades anuales del Programa para su presupuestación mínima e integración al proyecto de rendición de cuentas y al balance de ejecución presupuestal a elevar en el año 2022.

**Responsables:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEF, OPP, Consejo Nacional Consultivo (CNC), MIDES, INAU, Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

#### 6.4.5

Fortalecimiento del trabajo territorial comunitario mediante proyectos de GIRED por parte de los CDE y municipios.

- a. Establecer un proyecto piloto de trabajo comunitario a nivel departamental y municipal en el año 2022.
- b. Establecer un proyecto por CDE en forma anual a partir del año 2023.

**Responsables:** CDE, municipios.

**Apoyan:** Academia, DNE, MEC, MIDES, MDN, sociedad civil.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.





## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7**

---

### **Recuperación, reconstrucción y medios de vida.**

Realizar la planificación y ejecución de las actividades de recuperación y reconstrucción pos desastre, como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

El objetivo estratégico N° 7 se compone de los siguientes objetivos específicos:

#### **Objetivo específico N° 7.1** | Mecanismos para la recuperación

Fortalecer los mecanismos para la recuperación pos emergencia y desastre.

#### **Objetivo específico N° 7.2** | Planificación de la recuperación y transformación.

Desarrollar la planificación de la recuperación y transformación pos emergencia y desastre, asegurando la resiliencia.

Estos objetivos específicos se logran a través del desarrollo de las siguientes acciones:

Fortalecer los mecanismos para la recuperación pos emergencia y desastre.

Estos objetivos específicos se logran cumplir a través del desarrollo de las siguientes acciones:

## Acciones ————— • Metas

<p><b>7.1.1</b></p> <p>Elaborar una guía que incluya las mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres, considerando las emergencias más destacadas sucedidas en Uruguay.</p>	<p>a. Organizar un taller de mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres considerando situaciones de emergencias sucedidas en Uruguay. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. A partir de los insumos surgidos en el marco del taller, elaborar una Guía de mejores prácticas para la recuperación luego de los desastres considerando situaciones de emergencias más destacadas sucedidas en Uruguay. Segundo Semestre de 2022.</p>
<p><b>Responsables:</b> DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> MEF, OPP, MTOP, MA, MSP MTSS, MINTUR, CDE, academia.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>7.1.2</b></p> <p>Sistematizar los aprendizajes de las medidas de recuperación que el país viene implementando en el marco de los distintos tipos de eventos adversos y en las diferentes escalas territoriales y niveles de gestión, como medidas a aplicar en futuras recuperaciones de situaciones de emergencias y desastres.</p>	<p>a. Revisar el listado de medidas tomadas durante la respuesta y recuperación de la pandemia por Covid-19 publicadas en el portal web institucional de Presidencia. Primer semestre de 2022.</p> <p>b. Identificar y sistematizar por territorio, departamento y evento adverso, las medidas de recuperación adoptadas para mitigar sus efectos y la adecuación en función de sus particularidades. Segundo semestre de 2022.</p> <p>c. Publicar anualmente la sistematización organizada en función de los eventos adversos y/o los territorios en los que se aplicaban las medidas de recuperación.</p> <p>d. Incorporar las medidas de recuperación luego de los desastres publicadas en las diferentes planificaciones del Sinae a partir del año 2022.</p>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> OPP, MEF ASSE, MIDES, MINT, MDN, MTSS, BPS, MRREE, MSP.</p>	
<p><b>Participan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	
<p><b>7.1.3</b></p> <p>Establecer para cada emergencia y/o desastre la obligatoriedad de realizar la evaluación de pérdidas y daños así como la estimación de los gastos totales en pesos y dólares asociados a las medidas adoptadas para la preparación, respuesta, rehabilitación de servicios esenciales, recuperación y reconstrucción.</p>	<p>a. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan se deberán aplicar metodologías para evaluar daños y pérdidas y para determinar los gastos totales en pesos y dólares que implica cada emergencia y/o desastre en Uruguay. Todos los integrantes del Sinae remitirán la información a la JNERR para su consolidación en el segundo semestre de cada año.</p>
<p><b>Responsable:</b> JNERR a través de la DNE.</p>	
<p><b>Apoyan:</b> Todos los integrantes del Sinae.</p>	

## Objetivo específico N° 7.2 | Planificación de la recuperación y transformación.

Desarrollar la planificación de la recuperación y transformación pos emergencia y desastre asegurando la resiliencia.

### Acciones ————— • Metas

#### 7.2.1

Establecer un plan nacional de recuperación y reconstrucción pos emergencia y desastre que asegure la resiliencia.

- a. Elaborar el primer Plan Nacional de Recuperación pos emergencia y desastre. Primer semestre de 2022.
- b. Definir Planes Parciales (graduales) con enfoques sectoriales y territoriales de Recuperación para cada uno de los territorios del país identificados como expuestos y vulnerables al acaecimiento de eventos adversos (peligrosidades) que no hayan podido ser corregidos, disminuidos o eliminados (gestión correctiva del riesgo) y que deban ser preparados para enfrentar las situaciones de emergencias o desastres (gestión compensatoria del riesgo). Año 2023.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** MEF, OPP, CDE, MA, MVOT, MIDES, MTOP, MSP, MEC, MIEM, UTE, OSE, ANTEL, ANCAP.

**Participan:** Todos los integrantes del Sinae.

#### 7.2.2

Establecer una metodología de evaluación para los procesos de toma de decisiones para la recuperación luego de los desastres.

- a. Iniciar los estudios para la determinación de una apreciación de situación estratégica para los procesos de recuperación pos emergencia y desastre. Segundo semestre de 2022.
- b. Elaborar el documento de apreciación estratégica para los procesos de recuperación. Primer semestre de 2023.
- c. Elaborar documentos específicos de apreciación para cada uno de los territorios y Planes Parciales de Recuperación identificados en el punto 7.2.1. Primer semestre de 2023.

**Responsable:** JNERR a través de la DNE.

**Apoyan:** OPP, academia, MDN (en base a la experiencia existente en el Centro de Altos Estudios Nacionales), ENAP de la ONSC.

**Participan:** Todos los sectores nacionales y los CDE.



# **Implementación del Plan Nacional GIRED**

---



El presente Plan cuenta con la siguiente distribución:

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Acciones	Metas	Indicadores
1	4	15	36	16
2	3	15	31	19
3	5	16	51	17
4	3	15	39	11
5	5	11	25	11
6	5	20	32	17
7	2	5	12	4
<b>Totales del Plan</b>	<b>27</b>	<b>97</b>	<b>226</b>	<b>95</b>

El porcentaje de metas cumplidas con referencia a las especificadas en el cuadro precedente, será el principal indicador de ejecución del presente Plan. Asimismo se prevé la realización de una revisión de medio término que permitirá, cerca de la finalización de la validez del Plan, disponer de insumos para la elaboración del segundo Plan para el período 2025 -2029, según lo dispuesto en la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030).

Emitido el Plan Nacional GIRED se definirá por parte de la DNE del Sinae la estrategia de comunicación del mismo, para los actores participantes de su elaboración, para las instituciones implicadas en su implementación y para la población en general. En igual sentido se definirá la metodología para la implementación de la evaluación de medio término y los dispositivos de seguimiento y monitoreo.

Como cierre se entiende pertinente mencionar que el presente Plan sigue los lineamientos estratégicos estipulados en la Política Nacional de GIRED en Uruguay, cumple con lo señalado en el decreto 065/020 en relación a los contenidos que debe incluir un Plan Nacional de GIRED, incorpora las cuatro prioridades establecidas en el Marco de Sendai, considera los compromisos asumidos en materia de cambio climático recogidos en el Acuerdo de París y está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El siguiente código permite acceder a la versión digital del **Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay.**







 **sinae** | SISTEMA NACIONAL  
DE EMERGENCIAS



Uruguay  
**Presidencia**